

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2018

No. 354 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los Establecimientos Mercantiles ubicados en todo el Territorio que comprende la Ciudad de México, durante los días indicados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de Junio de 2018 2

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2018, del Programa “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), para el Ejercicio Fiscal 2017 4
- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2018, del Programa Social “Seguro de Desempleo”, respecto del Ejercicio Fiscal 2017 40
- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2018, del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), para el Ejercicio Fiscal 2017 130
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Cambio de Domicilio de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 192

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la URL en la Cual se Publican las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Ejercicio 2017 194

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Informe de la Evaluación Interna Integral 2017, del Programa de Transferencias Unitarias “A tu Lado”, implementado Durante el Ejercicio Fiscal 2017 195

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer la Evaluación Interna Integral 2016 – 2018, del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial” (PRODESEC) 214

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno, artículos 1, 2, 15 fracción XVIII, 16 fracción IV y 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1,8 y 9 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 15, fracción IV de la Ley de Planeación del Desarrollo Social; 102 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 1, 7, fracción XVII y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, 6 fracción VII y 16 del Reglamento de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal; 64, 65, 66, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de abril de 2018 y el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2017; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de las políticas y programas de desarrollo social. Con esta finalidad, a partir de la creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), inició en 2010 un proceso de evaluación progresiva y sistemática de los programas sociales, que cubrió los aspectos de diseño, operación y seguimiento de impactos.

Que el Eje 5 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Área de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados, plantea en su Objetivo 3, consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México. A mayor precisión, establece como metas: implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del Gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

Que los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2016, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la CDMX y publicados el 10 de abril de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 45, plantean la necesidad de integrar la planeación-evaluación, a partir de la elaboración de un ejercicio de evaluación interna de los programas sociales; por lo que con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2018 DEL PROGRAMA SOCIAL “SEGURO DE DESEMPLEO”, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: SEGURO DE DESEMPLEO.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

- Desarrollar los aspectos contenidos en el siguiente cuadro, con base en las Reglas de Operación del Programa Social 2015, 2016 y 2017; en caso de que hayan existido cambios, exponer los motivos, en la columna de Justificación (en el caso de programas sociales creados en 2016 o 2017, adecuar el cuadro):

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	Seguro de Desempleo	Seguro de Desempleo	Seguro de Desempleo	
Problema central atendido por el Programa Social	Desempleo involuntario del sector formal.	Desempleo involuntario del sector formal.	Desempleo involuntario del sector formal.	

<p>Objetivo General</p>	<p>Otorgar una protección básica a las personas trabajadoras asalariadas que hayan perdido involuntariamente su empleo, incluyendo a grupos tradicionalmente excluidos y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a su subsistencia básica e impulsen su incorporación al mercado laboral y al goce del Derecho Constitucional al Trabajo.</p>	<p>Otorgar una protección económica básica a las personas trabajadoras asalariadas residentes en el Distrito Federal que hayan perdido involuntariamente su empleo en la Ciudad de México, incluyendo a grupos en situación de vulnerabilidad y tradicionalmente excluidos (mujeres embarazadas que han sido despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, personas de alguna comunidad étnica o indígena, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, y personas migrantes connacionales: repatriadas o retornadas y/o huéspedes de la Ciudad de México), y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a su reincorporación al mercado laboral y al goce del derecho constitucional al trabajo, tal como lo señala la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.</p>	<p>Otorgar una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal en la misma, incluyendo a grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres embarazadas que han sido despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, personas de comunidades étnicas o indígenas, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, personas migrantes connacionales, repatriadas o retornadas, personas huéspedes de la Ciudad de México, personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo, y personas productoras y trabajadoras agrícolas, forestales y agropecuarios, que hayan perdido involuntariamente su empleo a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto), a población en situación de excepción y población derivada de convenio interinstitucional, al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a su</p>	<p>Se definió el tipo de apoyo, se aclara el alcance territorial y se definen y aumentan el tipo de poblaciones a las que va dirigido el programa.</p>
-------------------------	--	--	---	--

			reincorporación al mercado laboral y al goce del derecho constitucional al trabajo digno y socialmente útil, tal como lo señala la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.	
Objetivos Específicos	<p>A. Otorgar un derecho económico a las personas trabajadoras que hayan perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad, específicamente a los grupos de población identificados en las presentes Reglas de Operación y bajo las condiciones establecidas en las mismas.</p> <p>B. Estimular y promover la incorporación de las personas beneficiarias del Seguro a un empleo en el sector formal de la economía en la Ciudad de México, contribuyendo con esto a reducir la informalidad y el trabajo precario a través de la capacitación en el desarrollo y fortalecimiento de habilidades y de la vinculación a bolsas de trabajo y otros mecanismos de inserción laboral que ofrecen las diferentes áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</p>	<p>a) Otorgar un apoyo económico mensual y hasta por seis meses a las personas trabajadoras que hayan perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad, específicamente a los grupos de población identificados en las presentes reglas de operación y bajo las condiciones establecidas en las mismas.</p> <p>b) Impulsar la capacitación y desarrollo de habilidades de las personas beneficiarias del Programa, a fin de facilitar su reinserción laboral en el sector formal de la economía en la Ciudad de México.</p> <p>c) Promover la reincorporación de las personas beneficiarias del Programa, a un empleo en el sector formal, mediante la vinculación a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de inserción laboral que ofrecen las diferentes áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</p>	<p>a) Otorgar un apoyo económico mensual y hasta por seis meses, a las personas que hayan perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad, específicamente a los grupos de población identificados en las presentes Reglas de Operación y bajo las condiciones establecidas en las mismas.</p> <p>b) Canalizar a las personas beneficiarias a los programas de empleo, capacitación, adiestramiento y desarrollo de habilidades que proporciona la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</p> <p>c) Asesorar a las personas beneficiarias en el proceso de reincorporación a un empleo en el sector formal, mediante la canalización a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de vinculación e inserción laboral que ofrecen las diferentes áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</p> <p>Con el cumplimiento de los objetivos</p>	Se definió la periodicidad y límite del apoyo. Se definieron y reorientaron las actividades complementarias al objetivo principal.

			<p>específicos anteriores, se busca promover los derechos sociales universales de los habitantes de la Ciudad de México en materia de trabajo, así como disminuir la brecha de desigualdad social, revertir el proceso de exclusión y segregación social, apegándose a los principios del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, democratizando la equidad e igualdad de género en el ámbito laboral, así como la igualdad de trato para las personas de comunidades étnicas o indígenas, liberadas o preliberadas, y otras poblaciones que han sido tradicionalmente excluidas.</p>	
<p>Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)</p>	<p>Personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo al menos durante seis meses en la Ciudad de México clasificadas en: a) Población en general, b) Población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad, personas preliberadas y</p>	<p>Personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo, al menos durante seis meses en la Ciudad de México, clasificadas en: a) Población en general; b) Población en situación de vulnerabilidad y tradicionalmente excluida: Mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, personas de comunidades étnicas o indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o</p>	<p>Personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo, al menos durante seis meses en la Ciudad de México, clasificadas en: a) Población general; b) Población en situación de vulnerabilidad y tradicionalmente excluida: Mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, personas de comunidades étnicas o indígenas que sufren la pérdida de su empleo, personas preliberadas y liberadas de Centros</p>	<p>Se amplió la población objetivo para la atención a personas en situación de vulnerabilidad.</p>

	<p>liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, y</p> <p>c) Población en situación de excepción.</p> <p>El Seguro de Desempleo está dirigido a atender a las personas desempleadas del sector formal de la economía de la Ciudad de México que representa alrededor del 40% del desempleo total de la ciudad, esto es, 128 mil personas de las 320,233 que se encuentran en desempleo, según datos del tercer trimestre del 2014 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.</p>	<p>huéspedes de la Ciudad de México, y personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal; y</p> <p>c) Población en situación de excepción.</p> <p>Atención 133 mil 178 habitantes de la Ciudad de México, lo que representa alrededor del 49.92% de la población potencial que se ubica en el supuesto de desocupación laboral formal, según datos del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.</p>	<p>de Reclusión del Distrito Federal, personas migrantes connacionales repatriadas o retornadas, personas huéspedes de la Ciudad de México que hayan perdido su empleo, personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo, que residan en la Ciudad de México, personas productoras y trabajadoras agrícolas, forestales y agropecuarias, residentes en la Ciudad de México, que hayan perdido su empleo involuntariamente a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto,</p> <p>c) Población en situación de excepción.</p> <p>d) Población derivada de convenio interinstitucional, implementado como una estrategia para atender a grupos vulnerables y dar cumplimiento a los principios de la Política de Desarrollo Social.</p> <p>Atención a 120 mil 570 habitantes de la Ciudad de México, lo que representa alrededor del 54.32% de la población potencial que está ubicada en el supuesto</p>	
--	---	--	---	--

			de desocupación laboral formal, según datos del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
Área encargada de la operación del Programa Social	Dirección de Seguro del Desempleo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.	Dirección de Seguro del Desempleo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.	Dirección de Seguro del Desempleo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.	
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Promover la reincorporación de las personas beneficiarias del Programa, a un empleo en el sector formal, mediante la vinculación a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de inserción laboral que ofrecen las diferentes áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	<p>a) Otorgar un apoyo económico equivalente a treinta (30) veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, hasta por seis meses.</p> <p>b) Impulsar la capacitación y desarrollo de habilidades de las personas beneficiarias del Programa; y</p> <p>c) Promover la reincorporación de las personas beneficiarias del Programa, a un empleo en el sector formal, mediante la vinculación a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de inserción laboral que ofrecen las diferentes áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo</p>	a) Otorgamiento de un apoyo económico; a partir del 1° de enero del año 2017, el monto del apoyo económico para los beneficiarios del Ejercicio Fiscal 2016, y nuevos beneficiarios ingresados durante el mes de enero 2017, será el equivalente de multiplicar treinta (30) veces el valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, a razón de \$73.57 (Setenta y tres pesos 57/100 M.N.) diarios, vigente a partir del 1° de enero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, resultando la cantidad mensual de \$2,207.10 (Dos mil doscientos siete pesos 10/100 M.N.).	Se definen los servicios y se especifica el apoyo económico, debido a que cambia a partir del segundo mes del año en curso.

			b) Canalización para la capacitación de las personas beneficiarias a fin de facilitar la obtención de un empleo formal; y c) Coadyuvar en la reincorporación.	
Presupuesto del Programa Social	\$495,917,100.00	\$509,375,587.00	\$496,598,506.00	
Cobertura Geográfica del Programa Social	Las 16 Delegaciones del Distrito Federal	Las 16 Delegaciones del Distrito Federal	Las 16 Delegaciones de la Ciudad de México	

Aspecto del Programa Social	Descripción
Año de Creación	2007
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	1.7.1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar, o situación de calle, entre otras.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 1. Otorgar una protección básica a los asalariados de la economía formal. 2. Inclusión al Seguro de Desempleo. 3. Crear las condiciones para que la población desempleada de la Ciudad de México logre incorporarse a un empleo formal. 4. Acciones del Seguro de Desempleo para la igualdad de género.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	a) Otorgamiento de un apoyo económico; b) Canalización para la capacitación de las personas beneficiarias a fin de facilitar la obtención de un empleo formal; y c) Coadyuvar en la reincorporación laboral.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA.

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016	Subdirector de Atención	H	39	Licenciatura en Economía	Vigilar oportuna y permanentemente que se lleven a cabo los procedimientos con base en las reglas de operación del Programa	5 años	Vigila el funcionamiento general del programa y del personal operativo

2017	Subdirector de Atención	H	40	Licenciatura en Economía	Responsable de la operación del Programa y de canalizar a las personas beneficiarias a la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, Unidad Administrativa responsable de la vinculación laboral y la capacitación para el empleo.	6 años	Vigila el funcionamiento general del programa y del personal operativo
2017	Coordinadora de Módulos de Atención	M	48	Asistente Ejecutiva	Coordinar la operación del trámite de ingreso al Programa Seguro de Desempleo.	8	-
2017	Coordinadora de Módulos de Atención	M	42	Abogada	Coordinar la operación del trámite de ingreso al Programa Seguro de Desempleo.	9	-
2017	Coordinadora de Módulos de Atención	M	35	Ingeniera Agrónoma	Coordinar la operación del trámite de ingreso al Programa Seguro de Desempleo.	9	-
2017	Coordinadora de Módulos de Atención	M	37	Trabajadora Social	Coordinar la operación del trámite de ingreso al Programa Seguro de Desempleo.	9	-
2018	Técnico Operativo	M	46	Pasante de Arquitectura	Estadísticas	2	-

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

II.2. Metodología de la Evaluación.

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

Figura 1. Estrategias Emprendidas por el Evalúa CDMX para la Institucionalización de la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México y los Resultados Alcanzados

Fuente: Evalúa CDMX (2018).

De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/26615e45012941898c1d02adcbd95cd4.pdf Gaceta Oficial de la Ciudad de México Num.105 del 30 de Junio de 2016.

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/933a92176db8eae5a123f3bcb828c826.pdf. Gaceta Oficial de la Ciudad de México Num.101 del 30 de Junio de 2017.

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

- Indicar la ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del programa social (indicar el tiempo empleado para realizar la evaluación interna en sus diferentes etapas).

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	11 al 15 julio 2018
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	11 al 15 julio 2018
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	11 al 15 julio 2018
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	11 al 15 julio 2018
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	18 al 22 de julio 2018
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	18 al 22 de julio 2018
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	18 al 22 de julio 2018
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	18 al 22 de julio 2018

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación.

II.3.1. Información de Gabinete.

Para esta evaluación se recurrió a las siguientes normas aplicables a este Programa:

- Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal del 8 de octubre del 2008 y su reglamento respectivo;

- Reglas de Operación del Seguro de Desempleo 2016 publicadas el 29 de enero del 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Seguro de Desempleo 2016 publicadas el 29 de enero del 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo en su parte de Organización de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo Registro MA-33000-14/07

De la misma manera, fueron considerados los siguientes programas del Gobierno de la Ciudad de México:

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018;
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico
- Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

En el mismo sentido, se emplearon los siguientes recursos de información:

- Matriz de indicadores del Seguro de Desempleo del Ejercicio 2016 y 2017.
- Evaluación de Diseño del Programa "Seguro de Desempleo". Realizado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
- Informes de las evaluaciones internas de ejercicios anteriores del Programa Seguro de Desempleo.

II.3.2. Información de Campo.

En el Informe de la Evaluación Interna del 2016, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, del Seguro de Desempleo, en principio se previó la aplicación de una encuesta cara a cara entre las personas beneficiarias de ingreso reciente, acerca de la calidad en el servicio durante la realización de su trámite.

Se previó también generar una prueba piloto que permitiera la retroalimentación de la encuesta y lograr mayor precisión del instrumento de análisis, durante el proceso.

No obstante, un porcentaje significativo de las personas beneficiarias a las que se les propuso responder la encuesta durante su visita a las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, argumentó no contar con el tiempo suficiente para responder la encuesta, lo cual, además de afectar los tiempos previstos para la aplicación de la encuesta, aumentó la complejidad para cumplir con el equilibrio de los porcentajes de los diversos grupos de población representativos del Seguro de Desempleo.

Por esta razón, se tomó la decisión de levantar la encuesta vía telefónica, para lo cual se contó con la capacidad suficiente para cumplir de manera eficaz con los resultados de este instrumento y lograr la calidad intrínseca, la relevancia, la fiabilidad y la validez necesarias para constituirse en un instrumento de análisis.

Para ello, se dispuso del Centro de Atención Telefónica, adscrito al Seguro de Desempleo, y fueron asignados 8 operadores telefónicos, quienes previamente recibieron la capacitación necesaria.

Fórmula de diseño para población finita empleada para el cálculo de la muestra de la encuesta

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

N	Total de individuos de la población
Z	Nivel de confianza al 90% Z=1.645
p	Proporción esperada positiva (0.5 si se desconoce)
q	Proporción esperada negativa
d	Precisión o error menor a 10%

Total de individuos de la población	N=	30,104
Nivel de confianza al 99%	Z=	1.645
Proporción esperada positiva (0.5 si se desconoce)	p=	0.50
Proporción esperada negativa	q=	0.50
Precisión o error menor a 10%	d=	5%

$$n = \frac{30104 * 1.645^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (30104 - 1) + 1.645^2 * 0.5 * 0.5} = 268.20$$

De acuerdo con la Fórmula de diseño para población finita expuesta arriba, se propuso realizar la encuesta con una muestra de 270 personas beneficiarias, tomando como referencia el total de la población aprobada en el ejercicio 2015 (30,104 personas); sin embargo, para elevar el nivel de confianza y tener un margen de reserva para el caso de que posteriormente no se pudiera localizar a las personas beneficiarias, se intentó encuestar a 560 personas, de las cuales solo se ubicaron 557 personas con ingreso durante el ejercicio 2015. El levantamiento de la encuesta se llevó a cabo a lo largo del mes de abril 2016

La elección de candidatos de la muestra se propuso asignando porcentajes proporcionales a los grupos representativos de la población beneficiaria de este programa social: población general y grupos de población en situación de vulnerabilidad y tradicionalmente excluidos, según Reglas de Operación del año 2015, como se refleja en el siguiente cuadro:

Clasificación	Grupo	Aprobadas por grupo	Porcentaje del total de aprobadas	Número de personas a encuestar
1.-Población general 68.0%	Baja de seguridad social, Constancia laboral, Demanda, Convenio, Finiquito	20,479	68.0%	381
2.-Población excluida 16.2%	Indígenas	914	3.0%	17
	Embarazo	44	0.1%	1
	Migrantes nacionales	247	0.8%	5
	Huéspedes	80	0.3%	1
	Pre y Liberados	3,584	11.9%	67
3.-Población en estado de excepción 15.8% (Población afectada por alguna contingencia laboral)	Central de Abastos	308	1.0%	6
	Línea 6 Metrobús	3,016	10.0%	56
	Mercado Contadero	157	0.5%	3
	Inmediaciones Monumento a la Revolución	1,275	4.2%	24
Total		30,104	100.0%	560

Para la construcción del cuestionario se eligieron las siguientes categorías de análisis:

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos del Instrumento
Imagen del Programa	Pertinencia de los documentos solicitados	¿Encontró algunas dificultades para cumplir los requisitos que exigen ingresar al programa?
Imagen del Programa	Pertinencia de los documentos solicitados	¿Cuáles fueron las dificultades que tuvo?
Calidad de la Gestión	Evaluar la calidad y estandarización de la atención de los operadores de modulo.	¿Cómo calificaría la atención que recibió por parte del personal durante su participación en el programa?
Calidad del Beneficio	Medir la percepción de la utilidad del apoyo y suficiencia del mismo.	¿en qué medida el seguro de desempleo que obtuvo le apoyó para enfrentar su situación económica durante el tiempo que se encontró sin empleo?
Calidad del Beneficio	Medir la eficacia del objetivo del programa.	¿Durante cuantos meses recibió el apoyo del programa?
Contraprestación	Evaluar el seguimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias	¿Asistió a las actividades de capacitación del programa durante el tiempo que participó en el mismo?
Contraprestación	Evaluar el interés de las obligaciones de las personas beneficiarias	¿En cuántos cursos participó?
Satisfacción	Evaluar el grado de conocimiento del programa y reingreso a éste.	¿Ha participado anteriormente en dicho programa?

Satisfacción	Evaluar el grado de incidencia del desempleo.	¿Cuántas veces ha recibió el apoyo del programa?
Satisfacción	Evaluar la utilidad de los cursos proporcionados.	¿Qué tanto te sirvieron los cursos para desarrollar habilidades útiles para encontrar un nuevo trabajo?

Reactivos adicionales en el instrumento 2017		Justificación
Categoría	Reactivos	
Expectativas	¿En qué medida el programa le ayuda en la búsqueda de empleo?	No existía pregunta en esta categoría.
	¿Qué tanto le afectaría que no existiera el programa?	No existía pregunta en esta categoría.
Imagen del Programa	¿Considera que la información proporcionada es suficiente para conocer el programa?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	¿Puede mencionar cuáles son sus derechos y sus obligaciones?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
Cohesión Social	¿Considera que el apoyo libera tensión en su familia?	No existía pregunta en esta categoría
	¿Cree que este apoyo puede ayudar a evitar conductas socialmente nocivas?	No existía pregunta en esta categoría
Calidad de la Gestión	¿Qué tan amable fue el personal del programa?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	¿Qué tan buena o clara es la orientación que recibió del personal?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	¿Cree que es adecuado el tiempo de respuesta a su solicitud?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	Después de haber participado en el programa, ¿cuánto tiempo tardó en encontrar un nuevo empleo?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	En caso de haberlo encontrado ¿cómo obtuvo la oportunidad de ese nuevo empleo?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	En términos del salario y condiciones de trabajo ¿Cómo califica el nuevo empleo en comparación con el que tenía antes de participar en el programa?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
Calidad del Beneficio	¿Cómo calificaría el apoyo recibido?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	¿Cómo calificaría los cursos/talleres de capacitación impartidos?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	¿Cómo calificaría la canalización a ofertas laborales?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
Contraprestación	¿Qué tan accesible en tiempo y dinero le resulta acudir a las oficinas del programa?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	¿El número de ocasiones que tiene que acudir a las oficinas del programa es adecuado?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
Satisfacción	¿El apoyo, capacitación y canalización es lo que usted esperaba?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.

Población que fue objeto del levantamiento de panel:

Clasificación	Grupo	Aprobadas por grupo	Porcentaje del total de aprobadas	Número de personas a encuestar
1.-Población general 68.0%	Baja de seguridad social, Constancia laboral, Demanda, Convenio, Finiquito	20,479	68.0%	381
2.-Población excluida 16.2%	Indígenas	914	3.0%	17
	Embarazo	44	0.1%	1
	Migrantes nacionales	247	0.8%	5
	Huéspedes	80	0.3%	1
	Pre y Liberados	3,584	11.9%	67
3.-Población en estado de excepción 15.8% (Población afectada por alguna contingencia laboral)	Central de Abastos	308	1.0%	6
	Línea 6 Metrobús	3,016	10.0%	56
	Mercado Contadero	157	0.5%	3
	Inmediaciones Monumento a la Revolución	1,275	4.2%	24
Total		30,104	100.0%	560

Durante el levantamiento de la encuesta los operadores enfrentaron los siguientes obstáculos: resistencia de las personas beneficiarias a ser encuestadas y números telefónicos locales equivocados, no existentes o que habían cambiado y, en el caso de la marcación a celulares, el envío a buzones.

Muestra del Levantamiento de Panel

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	557
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	0
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	270
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	270
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	N/D
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	N/D
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	N/D

La actividad de levantamiento de Panel B no pudo ser realizada debido a que, después del sismo del 19 de septiembre de 2017, el edificio de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y por ende la Dirección del Seguro de Desempleo quedó dañado y no fue posible acceder al equipo técnico para realizar cabalmente las labores que implicaban. A partir de ese momento y a la fecha se ha venido trabajando en instalaciones provisionales y no se cuenta con todo el equipo y las instalaciones suficientes para realizar las labores en normalidad.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con las Política Social de la Ciudad de México.

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Seguro de Desempleo
Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal	TÍTULO SEGUNDO DEL SEGURO DE DESEMPLEO Capítulo I, Artículos 8 y 9; Capítulo I,I Artículos 10 y 11; Capítulo III, Artículos 12 al 16 y Capítulo IV, Artículos 17 y 18.	Para el ejercicio 2015 se basa íntegramente en el conjunto de artículos citados, destinados a normar la elaboración y actualización del padrón de personas beneficiarias correspondiente al 2015, así como los criterios, requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho al trabajo establecido en la Ley de referencia.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1, Inciso II	Para el ejercicio 2015 coincide plenamente con el artículo citado al coincidir con el objeto de promover, proteger y garantizar el cumplimiento del derecho al trabajo como parte de los derechos sociales universales de los que deben gozar los habitantes del Distrito Federal.
	CAPÍTULO SEXTO DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN Artículo 30, Inciso II	Los criterios establecidos en el diseño de las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo para el ejercicio 2015 coinciden plenamente con el artículo mencionado al contribuir en la garantía de las condiciones mínimas en el área de trabajo, requeridas por los habitantes de la Ciudad de México.
	CAPÍTULO SÉPTIMO De los Programas de Desarrollo Social Artículo 32 al 38 Bis	En el ejercicio 2015 se enmarca dentro de los principios de la citada Ley y es congruente con el contenido del Programa General de Desarrollo Social estipulado en los artículos referidos.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	TÍTULO PRIMERO Disposiciones generales, Capítulo III Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Financiera, Artículos 16 al 22 TÍTULO SEGUNDO De la programación, presupuestación y aprobación CAPÍTULO I De la programación y presupuestación Arts. 23 al 29 BIS	El diseño de las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo para el ejercicio 2015 cumple con la citada Ley, al cumplir con los principios establecidos para la programación y presupuestación del recurso asignado al Programa Seguro de Desempleo, y con base en los principios de responsabilidad financiera establecidos en la citada Ley, al establecer claramente las metas físicas y la forma en que se ejercerá el presupuesto destinado, acorde con el Programa Operativo Anual emitido por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal así como con los montos estipulados por la Ley de Unidad de Cuenta de la Ciudad de México.

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Principio de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa
Universalidad	Propone el acceso al Seguro de Desempleo de todas las personas trabajadoras despedidas de un empleo formal en la Ciudad de México, como parte del cumplimiento de sus derechos sociales.
Igualdad	Además de la población general, incluye en su población objetivo a grupos de población tradicionalmente excluida y a grupos de población en situación de excepción.
Equidad de Género	Incorpora la atención a mujeres despedidas injustificadamente por embarazo como una acción de igualdad sustantiva que contribuye con este principio.
Equidad Social	Incluye a grupos de población tradicionalmente excluida.
Justicia Distributiva	Se contempla a grupos de población cuya pérdida de empleo obedece asituaciones de excepción.

Diversidad	Se cumple con este principio al establecer requisitos de ingreso y permanencia en el Programa acordes con las condiciones socioeconómicas de cada grupo de población tradicionalmente excluido atendido.
Integralidad	Se plantean los mecanismos de articulación interinstitucionales para la atención integral de cada uno de los grupos de población en estado de vulnerabilidad que son parte de la población objetivo de diversas instancias gubernamentales de la Ciudad de México.
Territorialidad	Por la naturaleza de este programa social, dirigido a la población despedida de un empleo formal en la Ciudad de México, el diseño de las RO 2015 no especifica la gestión del territorio ni la articulación con políticas de desarrollo urbano.
Exigibilidad	El diseño de las reglas 2015 contribuye a que las personas trabajadoras de la Ciudad de México ejerzan su derecho al trabajo digno o decente mediante un sistema de protección social para las personas despedidas de manera injustificada de un empleo formal.
Participación	En las reglas se plantea de manera expresa que "el micro sitio del seguro de desempleo www.segurodedesempleo.df.gob.mx constituirá el mecanismo e instrumento de consulta para que el solicitante que goce del Seguro de Desempleo, pueda manifestar sus opiniones, sugerencias e inconformidades." El diseño establece que el Comité Técnico para la Supervisión, Vigilancia y Evaluación del Programa Seguro de Desempleo podrá invitar a personas externas que no formen parte de la administración pública de la Ciudad de México, expertas en la materia relacionada con este programa social.
Transparencia	Las RO 2015 establecen la vinculación con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, estipulando textualmente la leyenda de transparencia a la que está obligado el seguro de desempleo, así como la gratuidad del trámite, los formatos y el apoyo económico a que está obligado todo programa social.
Efectividad	Describe los procedimientos adecuados para cumplir con los procesos de trámite, verificación entrega de los apoyos y seguimiento de las personas beneficiarias.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcialmente Satisfactorio	Se menciona de manera extensa la normatividad aplicable; se describe el origen del programa sin mencionar su evolución; se describen el objetivo y características principales y la vinculación con los principios de Planeación del Desarrollo Social en el Distrito Federal.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se menciona como autoridad responsable de este programa a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, estipulando como autoridad responsable del gasto a la Dirección de Seguro de Desempleo. Se omite la mención de la autoridad responsable de la operación.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se establecen objetivo general y específicos acordes con el contenido de la Ley de Trabajo y Fomento al Empleo y su reglamento respectivo.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se establece meta de incentivos económicos para personas beneficiadas con ingreso en los años anteriores y aprobadas durante el ejercicio 2015, describiendo el mecanismo para ambas modalidades.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se estipula el calendario de la programación presupuestal mensual de acuerdo al presupuesto autorizado para el 2015.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se establecen los criterios y requisitos para el acceso de población general y grupos de población en estado de vulnerabilidad, así como la documentación requerida para realización del trámite.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se describe paso por paso el procedimiento y los tiempos de trámite, aprobación y obtención de la tarjeta bancaria correspondiente del Seguro de Desempleo.

VII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se menciona de manera generalizada que las personas solicitantes o beneficiarias de este programa social podrán exigir el cumplimiento de las RO, así como la respuesta a su solicitud y la recepción de la transferencia del recurso una vez aprobada la solicitud.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcialmente Satisfactorio	Sería idóneo construir los indicadores categorizándolos de acuerdo al Método del Marco Lógico.
XI. Articulación de Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se menciona a las principales instancias gubernamentales con las que el programa Seguro de Desempleo interactúa para atender a distintos grupos de población.

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificación en las ROP 2015
Derecho a un empleo y un salario digno	El derecho al trabajo digno o decente forma parte de los derechos humanos fundamentales.	A lo largo de la Introducción de las RO este derecho se describe ampliamente, como parte de los derechos sociales universales.
Derecho a la protección social	Es parte fundamental del derecho al trabajo digno que las personas trabajadoras despedidas injustificadamente de un empleo formal, cuenten con un piso de protección social consistente en un incentivo económico y ofertas de vinculación laboral durante su búsqueda de empleo, que les permita reincorporarse al mercado de trabajo lo más pronto posible.	En la Introducción de la RO se describe al Seguro de Desempleo como un sistema de protección social cuya finalidad es que las personas beneficiarias se reincorporen al mercado de trabajo formal.

Programa	Alineación	Meta	Justificación	Incorporación en las ROP 2015
Programa General del Gobierno del Distrito Federal	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 7. Empleo con Equidad. Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	4. Impulsar y diversificar políticas públicas orientadas a lograr el respeto a los derechos humanos laborales y la eliminación de prácticas discriminatorias en el trabajo.	Promover la inclusión de las personas indígenas en los programas de apoyo al empleo, incluido el Seguro de Desempleo, estableciendo requisitos que por su condición étnica y migratoria puedan cumplir.	Se incluyen criterios y requisitos para la atención de integrantes de comunidades étnicas o indígenas y para migrantes connacionales o huéspedes de la Ciudad de México de otras nacionalidades.
Programa		Meta sectorial	Justificación	Incorporación en las ROP 2015
Programa Sectorial de Desarrollo Económico		4.4 Atender mediante el Seguro de Desempleo a 1,500 personas que pertenezcan a grupos o comunidades indígenas con base en los criterios que desarrolle la Secretaría de Desarrollo Rural y	La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades,	Se incluyen requisitos para la atención de integrantes de comunidades étnicas o indígenas en condición de desempleo.

		Equidad para las Comunidades. Asimismo vincular a dichas personas indígenas con los programas institucionales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	fortalecerá las acciones para garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el acceso de los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes que habitan y transitan en el Distrito Federal a los programas y servicios que otorga.	
--	--	--	--	--

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social.

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	La población despedida de manera injustificada de un empleo formal en la Ciudad de México no cuenta con un sistema de protección social que contribuya en su reincorporación al mercado laboral formal en el menor tiempo posible.
Población que padece el problema	Población desempleada, que resida y haya sido despedida injustificadamente de un empleo formal en Ciudad de México a partir del 1° de enero del 2012.
Ubicación geográfica del problema	Población que reside en las 16 delegaciones políticas que conforman la Ciudad de México.

No se han encontrado indicadores relacionados con el problema social identificado.

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido en el Programa Social	Parcialmente satisfactorio	Se menciona de manera generalizada. Probablemente podría particularizarse respecto a lo que sucede en la CDMX con base en datos de la ENOE, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcialmente satisfactorio	Se aporta la cifra de personas desempleadas del sector formal de la economía en la Ciudad de México con base en los resultados del Tercer Trimestre de 2014 publicados por ENOE del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.
Identificación de la población que padece la problemática	Parcialmente satisfactorio	Se describen las características generales de la población objetivo, sin especificar datos estadísticos.
Ubicación geográfica del problema	Parcialmente satisfactorio	El Programa enfoca sus acciones en las delegaciones políticas con mayor incidencia de desempleo, con base en datos estadísticos y estimaciones anuales de INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.
Descripción de las causas del problema	Parcialmente satisfactorio	Se menciona a "la pobreza y la falta de trabajo digno y decente como factores." No se aportan datos estadísticos.

Descripción de los efectos del problema	Parcialmente satisfactorio	Los factores anteriores "han contribuido a la generalización de oferta de mano de obra eventual, barata y a tiempo parcial". No se aportan datos estadísticos.
Línea base	No se incluyó	No se incorporan resultados de los indicadores contemplados en este programa social, que permitan comparar el desempeño del programa en 2014 en relación con ejercicios anteriores.

III.3. Cobertura del Programa Social

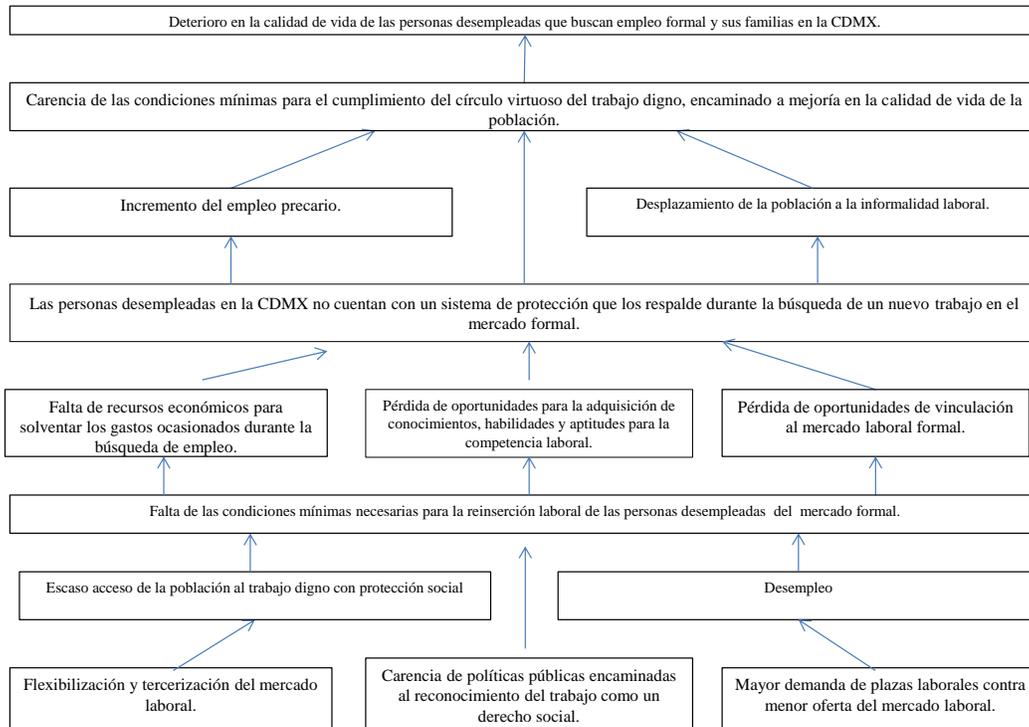
Poblaciones	Descripción	Poblaciones
Potencial	Personas trabajadoras desempleadas habitantes de la Ciudad de México, Población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, y Población en situación de excepción.	Potencial
Objetivo	Personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo al menos durante seis meses en la Ciudad de México clasificadas en: a) Población en general, b) Población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, y c) Población en situación de excepción.	Objetivo
Atendida	Población general: 25,237 Indígenas 912 Embarazo 44 Migrantes nacionales 247 Huéspedes 80 Pre y Liberados 3,584	Atendida

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Extracto de la ROP 2015	Valoración	Justificación	En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:
Población Potencial	Descripción	"ALCANCE DEL INCENTIVO ECONÓMICO. El Seguro de Desempleo está dirigido a atender a las personas desempleadas del sector formal de la economía de la Ciudad de México ..."	Parcialmente satisfactorio	Población Potencial
	Datos Estadísticos	"... que representa alrededor del 40% del desempleo total de la ciudad, esto es, 128 mil personas de las 320,233 que se encuentran en desempleo, según datos del tercer trimestre del 2014 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA."	Parcialmente satisfactorio	

Población Objetivo	Descripción	<p>“POBLACIÓN OBJETIVO</p> <p>Personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo al menos durante seis meses en la Ciudad de México clasificadas en:</p> <p>a) Población en general,</p> <p>b) Población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal,</p> <p>y</p> <p>c) Población en situación de excepción.”</p>	Satisfactorio	Población Objetivo
	Datos Estadísticos	No se incluyó	No se incluyó	
Población Atendida	Descripción	<p>“Las personas beneficiarias sólo pueden acceder al Seguro durante un plazo no mayor a seis meses, cada dos años, siempre que justifiquen ante la Secretaría el cumplimiento de los requisitos y las obligaciones previstas en la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal, las presentes Reglas y demás disposiciones administrativas aplicables.”</p>	Parcialmente satisfactorio	Población Atendida
	Datos Estadísticos	<p>“III. METAS FÍSICAS</p> <p>Se establece para el ejercicio 2015 una meta de 190, 000 incentivos económicos para las personas beneficiadas ya inscritas y aprobadas en el ejercicio 2014, así como para las que sean aprobadas en el ejercicio 2015.”</p> <p>a) Respecto a las personas aprobadas en el ejercicio 2014 conforme a las Reglas de Operación de dicho año, estas serán consideradas como padrón inicial siempre y cuando hayan percibido al menos un apoyo mensual equivalente a 30 días de salario mínimo general vigente durante ese ejercicio y se les podrá otorgar el incentivo económico en el presente ejercicio, siempre y cuando continúe cumpliendo con el requisito de permanencia, que se refiere a los controles y registro de búsqueda activa de empleo.</p> <p>b) Aquellas personas solicitantes que realicen trámite de ingreso en el ejercicio 2015 deberán de cumplir todos los requisitos señalados en la presentes Reglas de Operación.”</p>	Parcialmente satisfactorio	

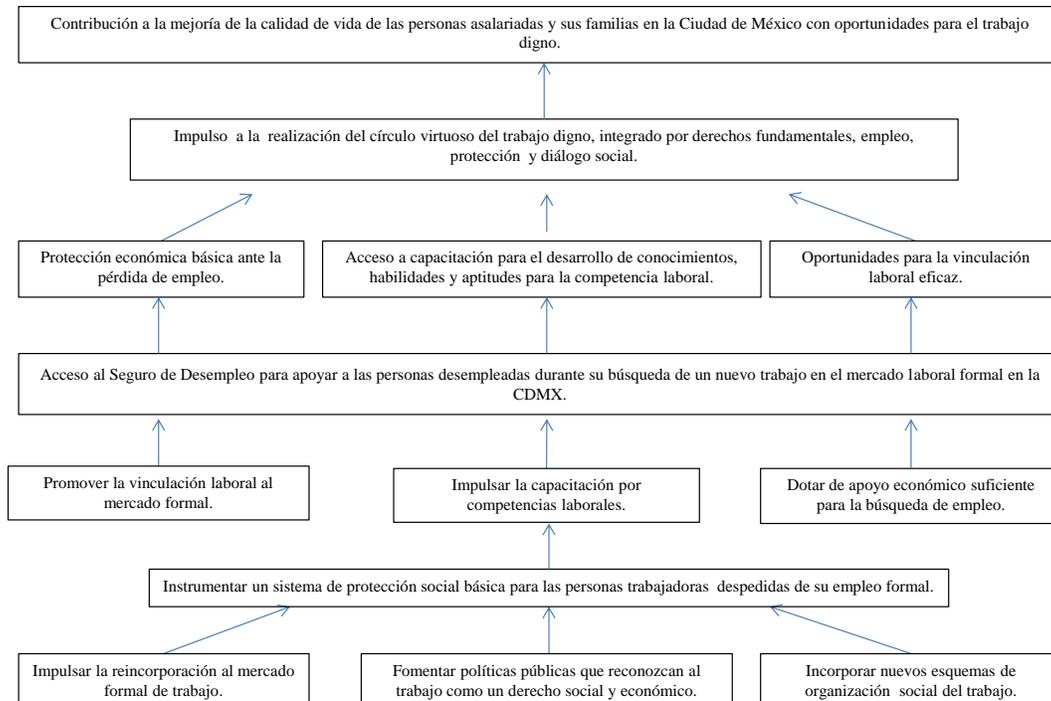
III.4.1 Árbol del Problema

Esquema del árbol de problema (causas y efectos) del Programa Seguro de Desempleo de la STyFE 2015



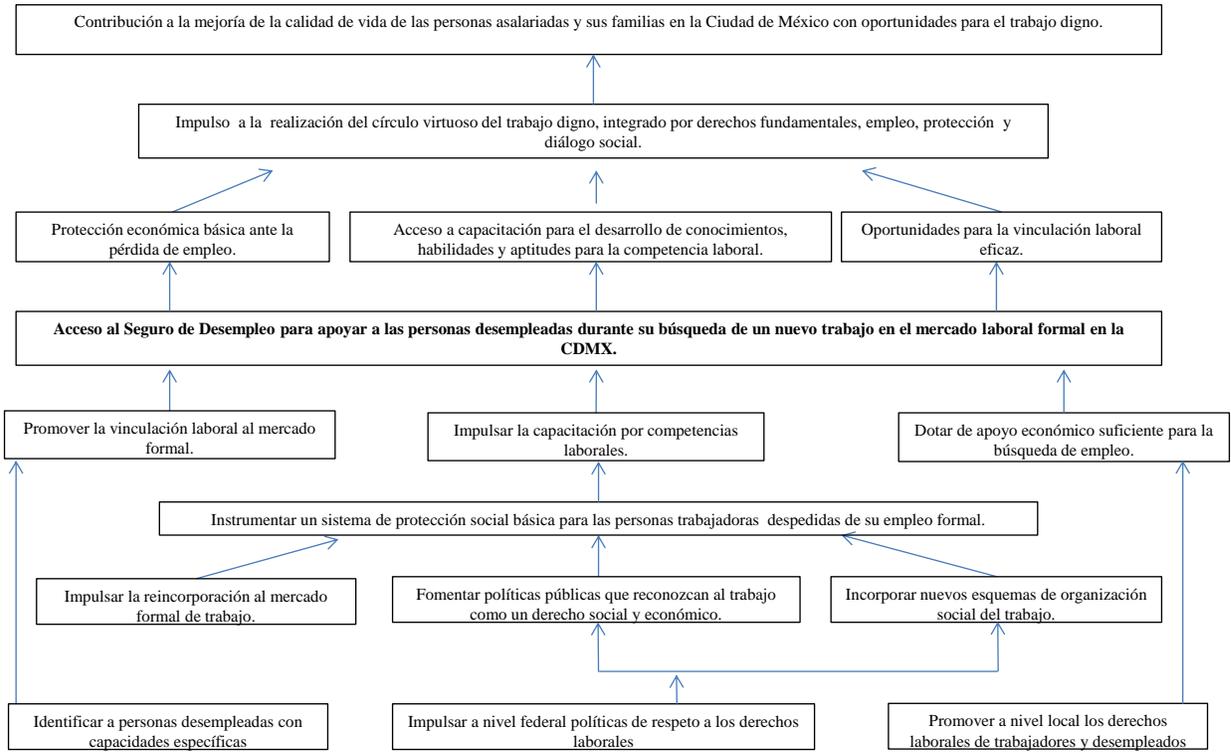
III.4.2 Árbol de Objetivos

Esquema del árbol de objetivos del Programa Seguro de Desempleo de la STyFE 2015



III.4.3 Árbol de Acciones

Esquema del árbol de acciones del Programa Seguro de Desempleo de la STyFE 2015



III.4.4 Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Que las personas desempleadas beneficiarias del Programa logren su reincorporación laboral formal
Propósito	Coadyuvar en la búsqueda de trabajo y de capacitación de las personas en situación de desempleo
Componentes	Apoyo económico a las diferentes poblaciones objetivo enunciadas en las Reglas de Operación
Actividades	Entrega de tarjetas electrónicas para dispersar el apoyo, dispersión mensual del apoyo, obligación de las personas beneficiarias para comprobar la búsqueda de empleo y su capacitación, obligación de que las personas se inscriban en el Servicio Nacional de Empleo. Convenios con instituciones que atienden a población vulnerable y/o en estado de desempleo

III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador de desempeño	Fórmula de Cálculo	Tipode Indicador	Unidadde Medida	Mediosde Verificación	Supuestos
FIN	Fomentar que las personas desempleadas logren su reincorporación laboral, mediante el otorgamiento de un apoyo económico a las personas despedidas de un empleo formal y residentes en el D.F.	Cobertura del Seguro de Desempleo	Personas beneficiarias del SD/ Total de personas desempleadas en el D.F.*100	Eficacia	Personas	Padrón de personas beneficiarias del SD/ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, ENOE,2015	Debido a que el Programa se encuentra sujeto a la demanda de la población desempleada en la Ciudad de México, misma que resulta afectada por factores externos de toda índole, no es posible prever el comportamiento de este universo y por lo tanto el aumento de su cobertura.

<p>PROPÓSITO</p>	<p>Para coadyuvar en la búsqueda de trabajo y de capacitación de las personas en situación de desempleo se canalizan las ofertas de empleo del SNE</p>	<p>Porcentaje de personas beneficiarias que son canalizadas al SNE</p>	<p>Beneficiarias del SD/ Total de personas canalizadas al SNE*100</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Personas</p>	<p>Informes mensuales del SD</p>	<p>-</p>	
	<p>COMPONENTES</p>	<p>Para que tengan mayores oportunidades de reincorporarse al mercado laboral, se otorga una protección básica a las mujeres trabajadoras del Distrito Federal</p>	<p>Porcentaje de mujeres que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal</p>	<p>Beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Personas</p>	<p>Padrón de Beneficiarios del SD</p>	<p>-</p>
		<p>Para facilitar su reincorporación al mercado laboral, se otorga una protección básica a las personas migrantes que retornan al Distrito Federal</p>	<p>Porcentaje de migrantes que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal</p>	<p>Personas migrantes beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Personas</p>	<p>Padrón de personas beneficiarias del SD</p>	<p>-</p>

	Para facilitar la búsqueda en su reincorporación a la sociedad y a la vida laboral, se otorga una protección básica a las personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión en el Distrito Federal	Porcentaje de personas preliberadas y liberadas que tramitan su seguro de desempleo en Distrito Federal	Personas preliberadas y liberadas beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100	Eficacia	Personas	Padrón de personas beneficiarias del SD	-
	Atender a las personas trabajadoras del D.F. que, ante la pérdida de empleo, acuden a tramitar el Seguro de Desempleo	Población atendida en el SD	Total de población atendida/Total de personas desempleadas en el D.F.*100	Eficacia	Personas	Padrón de personas beneficiarias del SD/INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, ENOE,2015	-
ACTIVIDADES	Procurar mayor eficiencia en el proceso de atención a las personas solicitantes	Solicitudes aprobadas en el SD	Total de solicitudes aprobadas/ Total de solicitudes documentadas*100	Eficacia	Personas	Padrón de personas beneficiarias del SD/ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA , ENOE,2015	-

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	No se incluyó	Parcial	-
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Parcial	Parcial	-
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	No satisfactorio	Satisfactorio	Personas Beneficiarias del SD/ Total de personas canalizadas al SNE*100
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente.	Parcial	No satisfactorio	Para coadyuvar en la búsqueda de trabajo y de capacitación de las personas en situación de desempleo se canalizan las ofertas de empleo del SNE
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	No satisfactorio	Parcial	Porcentaje de personas beneficiarias que son canalizadas al SNE
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	-
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	No se incluyó	-
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	No se incluyó	Parcial	-
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	No se incluyó	-
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	No se incluyó	No se incluyó	-

Las actividades tienen asociado un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	No se incluyó	-
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes.	No se incluyó	No se incluyó	-

III.4.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	No satisfactorio	Parcial	Beneficiarias del SD/ Total de personas canalizadas al SNE*100
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de los componentes.	No satisfactorio	Parcial	Se incluye el multiplicar por 100 en todas las fórmulas de los componentes
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de las actividades.	No se incluyó	Parcial	Presupuesto ejercido/ presupuesto total*100

Claves de valoración del diseño de indicadores:

- La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía)

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Personas Beneficiarias	Si	Si	Si	Si	Si	No	Multiplicar el resultado por 100 para obtener el porcentaje con claridad. Agrupar por Fin, Propósito, Componentes y Actividades según corresponda
De Género:	Si	Si	Si	Si	Si	No	
Por Grupo Específico	Si	Si	Si	Si	Si	No	
Atención	Si	Si	Si	Si	Si	No	
Presupuesto	Si	Si	Si	Si	Si	No	

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Cobertura del Seguro de Desempleo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Personas beneficiarias del SD/ Total de personas desempleadas en el D.F.*100
Porcentaje de personas beneficiarias que son canalizadas al SNE	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Beneficiarias del SD/ Total de personas canalizadas al SNE*100
Porcentaje de mujeres que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100
Porcentaje de migrantes que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Personas migrantes beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100
Porcentaje de personas preliberadas y liberadas que tramitan su seguro de desempleo en Distrito Federal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Personas preliberadas y liberadas beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100
Población atendida en el SD	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Total de población atendida/Total de personas desempleadas en el D.F.*100
Solicitudes aprobadas en el SD	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Total de solicitudes aprobadas/ Total de solicitudes documentadas*100
Presupuestal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Presupuesto ejercido/ presupuesto total*100

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores Indicadores de cobertura.

(Precisiones Estadísticas) Al momento de publicación de las Reglas de Operación para 2015, solo se tenían los datos estadísticos Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA 2015 al 3er trimestre de 2014; sin embargo para la generación de los indicadores finales se tomó el dato final al 4° Trimestre de 2015 de la misma encuesta de ENOE.

Personas Beneficiarias:

Total de Personas Beneficiarias del Seguro Desempleo / Total de Personas Desempleadas en el D.F.
 $30,104/230,791 = 0.13$

De Género:

Beneficiarias del Seguro de Desempleo / Total de Personas Beneficiarias del Seguro de Desempleo.
 $14,694/30,104 = 0.49$

Por Grupo Específico:

Total de Personas Beneficiarias Migrantes / Total de Personas Beneficiarias de Seguro de Desempleo.
 $247/30,104 = 0.01$

Total de Personas Beneficiarias Huéspedes / Total de Personas Beneficiarias de Seguro de Desempleo.
 $80/30,104 = 0.003$

Total de Personas Beneficiarias Pre-liberadas y Liberadas / Total de Personas Beneficiarias de Seguro de Desempleo.
 $3584/30,104 = 0.12$

Total de Beneficiarias despedidas por motivo de embarazo / Total de Personas Beneficiarias de Seguro de Desempleo.
44/30,104=0.001

Total de Personas Beneficiarias pertenecientes a Comunidades Étnicas o Indígenas / Total de Personas Beneficiarias de Seguro de Desempleo.
912/30,104=0.03

Indicadores de gestión.-

Atención

Total de Personas Atendidas / Total de Personas Desempleadas en el D.F.
69,181/230,791=0.30

Total de solicitudes aprobadas / Total de solicitudes documentadas.
30,104/33,781=0.89

Presupuesto

Presupuesto ejercido / Presupuesto total
437,898,321.00/494,859,702.00=0.88

En las Reglas de Operación 2015 no se establecen los indicadores de acuerdo a los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y no se estableció la formula correctamente para expresarse en porcentaje.

III.4.9 Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo percibido es el problema	Poder influencia de y mandato	Obstáculos a vencer
Promotor	GDF	Impulsar políticas públicas de fomento al empleo	El desempleo genera estancamiento en la economía de la CDMX	Muy alto: es el rector de la política social del D.F	Diseñar estrategias para que la atención de las personas usuarias sea más eficiente en relación con la aplicación de los recursos del erario público
Responsable del Programa Seguro de Desempleo	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Otorgar un apoyo económico	Carencia de un sistema social para el apoyo a personas desempleadas	Alto: es el responsable de administrar de manera eficiente y eficaz los recursos destinados al Programa.	Diseñar estrategias para que la atención de las personas usuarias sea más eficiente en relación con la aplicación de los recursos del erario público.

Personas beneficiarias	Personas desempleadas residentes del D.F., despedidas injustificadamente de su empleo formal en el D.F., incluyendo grupos vulnerables y tradicionalmente discriminados	Recibir el apoyo económico del Seguro de Desempleo			
Dependientes económicos de los beneficiarios	Dependientes de la persona jefa de familia	Contar con un apoyo económico que contribuya en la subsistencia familiar ante la pérdida de empleo de quien está a cargo de la familia	El desempleo genera deterioro económico en la economía familiar.	Alto: debido a la amplitud de la población objetivo del Seguro de Desempleo que es representativa de todas las características sociodemográficas.	Difusión del Programa entre la población objetivo
Empresa proveedora del servicio	Institución bancaria que presta el servicio de otorgar las tarjetas para la dispersión de los incentivos económicos	Incrementar su rentabilidad	Contrato de servicios de generación de tarjetas bancarias (monederos electrónicos)	Bajo: tiene un contrato que puede ser rescindido en caso de incumplimiento	Seguimiento de atención a las personas beneficiarias del programa (usuarios del servicio) con el fin de ofrecer un servicio de calidad
Instituciones públicas del GDF	Jefaturas delegacionales y otras instancias de gobierno que facilitan sus instalaciones para la ubicación de módulos de atención	Acercar a la población el trámite del Programa Seguro de Desempleo.	Ampliar su espectro de servicios públicos a la ciudadanía sin necesidad de mayor inversión de recursos humanos o financieros	Alto: oportunidad para difundir y operar el Seguro de Desempleo en todo su territorio	Mejorar las condiciones de los módulos dentro de sus instalaciones
Instituciones de seguridad social	Instituciones públicas de seguridad social que expiden el documento de baja del servicio con el que las personas pueden tramitar su seguro de desempleo	Proporcionar un documento oficial que prueba la formalidad del último empleo argumentado por las personas solicitantes	Colaborar de manera interinstitucional entre diversos niveles de gobierno	Alto: otorgar mayor certeza jurídica al trámite del Programa	Mayor colaboración para agilizar el trámite del Seguro de Desempleo

Instituciones públicas del GDF	Instituciones asociadas al Seguro de Desempleo mediante su alineación programática	Respaldar con acciones concertadas a la población afectada de manera directa en su empleo por una situación de excepción	Cohesión entre las diversas acciones del gobierno del GDF	Alto: fortalecer de manera coordinada las acciones dirigidas a la población	Operación del Programa en módulos transitorios.
Organizaciones de la sociedad civil	Líderes y agremiados de organizaciones civiles	Recibir el apoyo económico del Seguro de Desempleo	El desempleo genera deterioro económico en la economía familiar	Alto: personas desempleadas que en su mayoría provienen del empleo o autoempleo	Informal Disminuir el riesgo de clientelismo político o grupos de presión

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

No existe otro programa similar en el ámbito local ni federal.

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

El Seguro de Desempleo es un programa social debido a que promueve el cumplimiento de Derechos Sociales mediante el cual se realizan transferencias monetarias. Este programa social contribuye a la reinserción de las personas beneficiarias. El Seguro de Desempleo se rige por reglas de operación y su población objetivo se conforma por personas despedidas de manera injustificada de un empleo formal, así como de grupos en estado de vulnerabilidad o tradicionalmente excluidos. Este programa es susceptible de evaluaciones internas o externas.

Mediante acuerdos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno, está facultado a instruir a la titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para otorgar el Seguro de Desempleo a grupos de población que resultan afectados con a pérdida del empleo o la disminución de sus ingresos económicos a causa de una situación de contingencia (desastres naturales, incendios, etc.). En estos casos el Seguro de Desempleo contiene acciones sociales porque son de naturaleza casuística, de corto plazo, contingentes y no previsibles. Al regirse mediante acuerdos del Jefe de Gobierno cuentan con suficientes transparencia y con respecto a la rendición de cuentas, están sujetos a los informes y controles administrativos que de por sí conlleva el Programa a nivel institucional.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO

IV.1. Descripción de la estructura operativa (puestos de estructura, regímenes de honorarios y nómina ocho (estabilidad laboral):

Personal de Estructura y de Honorarios Asimilados a Salarios.

Nº	Puesto	Formación requerida	Funciones principales	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
1	Director de Seguro de Desempleo	Consultar www.trabajo.cdmx.gob.mx/	Coordinar las acciones necesarias a fin de llevar a cabo los trámites para el otorgamiento del apoyo económico del	H	39	Consultar www.trabajo.cdmx.gob.mx/	Consultar www.trabajo.cdmx.gob.mx/

			programa de Seguro de Desempleo, a personas desempleadas que vivan dentro de la Ciudad de México para la búsqueda de empleo.				
2	Subdirector de Atención	Consultar www.trabajo.cdmx.gob.mx/	Controlar los recursos financieros de manera eficaz para el otorgamiento de apoyo a la población desempleada de la Ciudad de México que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.	H	40	Consultar www.trabajo.cdmx.gob.mx/	Consultar www.trabajo.cdmx.gob.mx/
3	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Coadyuvar en la planeación de las estrategias mediáticas encaminadas a la difusión del Programa Seguro de Desempleo, así como la elaboración de los diferentes diseños y materiales gráficos a utilizar en las campañas publicitarias del programa, permitiendo con esta acción que los diferentes	H	31	No Disponible	No Disponible

			núcleos y sectores poblacionales conozcan los requisitos y beneficios del programa del Seguro de Desempleo.				
4	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Verificar la procedencia de las solicitudes presentadas por los ciudadanos para el otorgamiento económico y validar que la integración de los expedientes esté apegada a las condiciones para el otorgamiento económico y validar que las integraciones de los expedientes estén apegados a las condiciones establecidas en las reglas de operación del programa social denominado Seguro de Desempleo.	M	53	No Disponible	No Disponible
5	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Coadyuvar con sus servicios en la vinculación institucional con las diversas entidades federales y locales, con la finalidad de	M	53	No Disponible	No Disponible

			brindar información, atención y seguimiento a las observaciones generadas por las auditorias y/o quejas relacionadas con el Programa.				
6	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Coadyuvar con sus servicios en la elaboración de bases de datos de las empresas e instituciones públicas y privadas, con el fin de promover sus vacantes entre los trabajadores y asalariados del sector formal de la economía que hayan perdido su empleo.	M	45	No Disponible	No Disponible
7	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Coordinar y elaborar proyectos de logística e indicadores de gestión administrativa para el cumplimiento de las metas de trabajo del programa del Seguro de Desempleo en los módulos delegacionales, área de verificación, área de validación de documentos,	H	29	No Disponible	No Disponible

			comité calificador, control presupuestal del Seguro de Desempleo y área de entrega de tarjetas.				
8	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Coadyuvar en el proceso de integración de solicitudes, así como realizar recorridos a los módulos instalados en las delegaciones de Magdalena Contreras, Coyoacán, Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, Milpa Alta con el objeto de verificar la operatividad y atender las necesidades de los mismos.	H	30	No Disponible	No Disponible
9	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Verificar la procedencia de las solicitudes presentadas por los ciudadanos para el otorgamiento económico y validar que la integración de los expedientes estén apegados a las condiciones establecidas en las reglas de operación del programa social	M	30	No Disponible	No Disponible

			denominado Seguro de Desempleo.				
10	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Coadyuvar en el proceso de integración de solicitudes, así como realizar recorridos a los módulos instalados en las delegaciones de GAM, Azcapotzalco, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Iztacalco, Benito Juárez, Álvaro Obregón y Cuajimalpa con el objeto de verificar la operatividad y atender las necesidades de los mismos.	H	29	No Disponible	No Disponible
11	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Desarrollar actividades y acciones para brindar una protección básica a los trabajadores asalariados del sector de la economía que hayan perdido su empleo. Procesamiento de depósitos y dispersión de apoyos en el sistema bancario y apoyos subsecuentes a beneficiarios del programa del Seguro de	H	29	No Disponible	No Disponible

			Desempleo.				
12	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Realizar actividades de verificación de la información contenida en los expedientes de las personas solicitantes de programa del Seguro de Desempleo, aplicando los mecanismos establecidos para tal efecto, presentará informes de conclusión de la tarea realizada de manera periódica.	F	40	No Disponible	No Disponible
13	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Realizar actividades de verificación de la información contenida en los expedientes de las personas solicitantes del programa de Seguro de Desempleo, aplicando los mecanismos establecidos para tal efecto, presentará informes conclusión de la tarea realizada de manera periódica.	F	45	No Disponible	No Disponible
14	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Realizar actividades de verificación de la información contenida en los expedientes de las personas solicitantes del programa de	M	34	No Disponible	No Disponible

			Seguro de Desempleo, aplicando los mecanismos establecidos para tal efecto, presentará informes conclusión de la tarea realizada de manera periódica.				
15	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Realizar actividades de verificación de la información contenida en los expedientes de las personas solicitantes del programa de Seguro de Desempleo, aplicando los mecanismos establecidos para tal efecto, presentará informes conclusión de la tarea realizada de manera periódica.	M	27	No Disponible	No Disponible

Personal adscrito al Programa de Estabilidad Laboral.

Nº	Puesto	Formación requerida	Funciones principales	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
1	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
2	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
3	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
4	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
5	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible

6	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
7	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
8	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
9	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
10	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
11	Administrativo asignado-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
12	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
13	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
14	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
15	No Disponible	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
16	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
17	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
18	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
19	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
20	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
21	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
22	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
23	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
24	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
25	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
26	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
27	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
28	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
29	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
30	No Disponible	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
31	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible

32	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
33	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
34	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
35	Administrativo asignado-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
36	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
37	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
38	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
39	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
40	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
41	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
42	Administrativo asignado-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
43	Administrativo asignado-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
44	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
45	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
46	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
47	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
48	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
49	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
50	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
51	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
52	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
53	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
54	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
55	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
56	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
57	Técnico operador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible

58	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
59	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
60	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
61	Administrativo asignado-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
62	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
63	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
64	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
65	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible

Personal del Programa de Promotores y Verificadores del Seguro de Desempleo.

No.	Puesto	Formación requerida	Funciones principales	Genero	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
1	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	53	No disponible	No disponible
2	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	48	No disponible	No disponible
3	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	44	No disponible	No disponible
4	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	22	No disponible	No disponible

5	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	41	No disponible	No disponible
6	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	55	No disponible	No disponible
7	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	29	No disponible	No disponible
8	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	43	No disponible	No disponible
9	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	33	No disponible	No disponible
10	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitantes se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	H	36	No disponible	No disponible
11	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	27	No disponible	No disponible
12	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	28	No disponible	No disponible
13	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión,	M	41	No disponible	No disponible

			promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.				
14	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	30	No disponible	No disponible
15	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	29	No disponible	No disponible
16	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	51	No disponible	No disponible
17	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	61	No disponible	No disponible
18	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	26	No disponible	No disponible
19	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	26	No disponible	No disponible
20	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y	H	42	No disponible	No disponible

			Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.				
21	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	36	No disponible	No disponible
22	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	45	No disponible	No disponible
23	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	39	No disponible	No disponible
24	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	25	No disponible	No disponible
25	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	48	No disponible	No disponible
26	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	32	No disponible	No disponible

27	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	23	No disponible	No disponible
28	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	41	No disponible	No disponible
29	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	23	No disponible	No disponible
30	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	31	No disponible	No disponible
31	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	43	No disponible	No disponible
32	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	41	No disponible	No disponible

33	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	23	No disponible	No disponible
34	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	30	No disponible	No disponible
35	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	35	No disponible	No disponible
36	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	39	No disponible	No disponible
37	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	26	No disponible	No disponible
38	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	61	No disponible	No disponible

39	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	25	No disponible	No disponible
40	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	30	No disponible	No disponible
41	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	29	No disponible	No disponible
42	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	21	No disponible	No disponible
43	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	49	No disponible	No disponible
44	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	47	No disponible	No disponible

45	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	26	No disponible	No disponible
46	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	28	No disponible	No disponible
47	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	56	No disponible	No disponible
48	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	22	No disponible	No disponible
49	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitante se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	H	53	No disponible	No disponible
50	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	46	No disponible	No disponible

51	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	32	No disponible	No disponible
52	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	22	No disponible	No disponible
53	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	42	No disponible	No disponible
54	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	27	No disponible	No disponible
55	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	31	No disponible	No disponible
56	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	25	No disponible	No disponible

57	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitante se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	33	No disponible	No disponible
58	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	24	No disponible	No disponible
59	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitantes se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	H	50	No disponible	No disponible
60	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitantes se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	37	No disponible	No disponible
61	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	30	No disponible	No disponible
62	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	24	No disponible	No disponible
63	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	44	No disponible	No disponible

64	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	57	No disponible	No disponible
65	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitante se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	H	31	No disponible	No disponible
66	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	22	No disponible	No disponible
67	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	22	No disponible	No disponible
68	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	44	No disponible	No disponible
69	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	35	No disponible	No disponible

70	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	24	No disponible	No disponible
71	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	20	No disponible	No disponible
72	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	36	No disponible	No disponible
73	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	50	No disponible	No disponible
74	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	21	No disponible	No disponible
75	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitante se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	31	No disponible	No disponible
76	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitante se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	37	No disponible	No disponible

77	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	34	No disponible	No disponible
78	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitante se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	H	38	No disponible	No disponible
79	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	39	No disponible	No disponible
80	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitantes se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	36	No disponible	No disponible
81	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitantes se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	24	No disponible	No disponible
82	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	64	No disponible	No disponible
83	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	36	No disponible	No disponible
84	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	24	No disponible	No disponible

85	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitantes se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	27	No disponible	No disponible
86	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	33	No disponible	No disponible
87	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitante se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	25	No disponible	No disponible
88	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	61	No disponible	No disponible
89	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	25	No disponible	No disponible
90	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	27	No disponible	No disponible
91	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	53	No disponible	No disponible

92	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	38	No disponible	No disponible
93	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	26	No disponible	No disponible
94	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	24	No disponible	No disponible
95	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	49	No disponible	No disponible
96	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	21	No disponible	No disponible
97	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	45	No disponible	No disponible
98	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	23	No disponible	No disponible

99	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	27	No disponible	No disponible
100	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	23	No disponible	No disponible
101	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	32	No disponible	No disponible
102	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitantes se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	54	No disponible	No disponible
103	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	46	No disponible	No disponible
104	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	38	No disponible	No disponible

105	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la vinculación laboral.	H	42	No disponible	No disponible
-----	--------------------------	---------------	---	---	----	---------------	---------------

IV.2. Congruencia de la operación del Seguro de Desempleo con su diseño

I. Dependencia o entidad responsable del Programa. Las dependencias y áreas responsables de la ejecución del Programa Seguro de Desempleo enunciadas en las Reglas de Operación 2016 correspondientes fueron efectivamente responsables de la ejecución y operación del Programa Seguro de Desempleo durante el ejercicio 2016.

II. Objetivos y alcances. El primer objetivo se sustenta en la entrega de un apoyo económico cuyo procedimiento se encuentra claramente definido en las Reglas de Operación vigentes en el año 2016. De igual manera, además del beneficio económico, el Seguro de Desempleo ofrece impulsar la capacitación para el desarrollo de habilidades para el trabajo de las personas beneficiarias, así como canalizarlas para su vinculación laboral mediante el acceso a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo pone a disposición de la población trabajadora de la Ciudad de México que se encuentra en estado de desempleo. El cumplimiento de estos objetivos se encuentra reflejado en la descripción de algunas de las obligaciones a cumplir por parte de las personas beneficiarias para su permanencia en el programa, descritas en las mismas Reglas de Operación 2016 del Programa Seguro de Desempleo.

Para la entrega del apoyo económico, a lo largo del año 2016 se reforzó al área de entrega de tarjetas, aumentando el número de su personal y destinando un espacio físico específico que incluyó un área de espera. El mecanismo para la entrega de la tarjeta bancaria se organizó por turnos de atención.

Asimismo, en el mismo periodo se implementó la Coordinación de Vinculación y Capacitación para el desarrollo de las siguientes funciones:

1. Convocar y agendar la asistencia de cada una de las personas beneficiarias, que ingresaron en el año 2016, a por lo menos uno de los talleres y cursos de capacitación programados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y el Instituto de Capacitación para el Trabajo.

2. Canalizar a las personas beneficiarias hacia las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (UDSE) de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para su inscripción al Servicio Nacional de Empleo, mecanismo que posibilita su acceso a diversas ofertas de vinculación laboral de acuerdo con su perfil laboral y/o de instrucción: bolsas de trabajo y ferias de empleo de diversos formatos y rubros, así como integración de proyectos para el autoempleo o para la formación de cooperativas.

Dicha Coordinación destinó tres áreas específicas, dotadas con personal capacitado, para lograr el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la población beneficiaria, mediante las siguientes actividades:

1. Convocatoria, inscripción y supervisión de la asistencia de la población beneficiaria a los cursos o talleres de capacitación programados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;

2. Canalización de las personas beneficiarias, de acuerdo con su lugar de residencia, a las distintas UDSE, para su inscripción en el Servicio Nacional de Empleo; mecanismo que a su vez facilitó el cumplimiento de 4 entrevistas laborales requeridas.

3. Entrega y recepción calendarizada del documento denominado "Cartilla de Buscador Activo de Empleo", mediante el cual se registró el cumplimiento de los compromisos anteriores.

III. Metas físicas. Las metas físicas programadas en las Reglas de Operación 2016 estipulan un total aproximado de 217,206 apoyos económicos, equivalentes a 50,000 personas beneficiarias, distribuidas de la siguiente manera:

- a) 37,700 personas beneficiarias de nuevo ingreso en el año 2016.
- b) 12,300 personas beneficiarias que ingresaron en el año 2015, con derecho a apoyos subsecuentes en 2016.

De acuerdo con la información de la Cuenta Pública durante el ejercicio 2016 el Seguro de Desempleo otorgó un total de 214,604 apoyos económicos equivalentes a 98.8% de la meta programada, que corresponden a 48,501 personas beneficiarias equivalentes a 97% del total programado; de éstas, 36,478 personas fueron de nuevo ingreso y 12,025 personas con ingreso en el año 2015 tuvieron derecho a apoyos subsecuentes en el 2016.

IV. Programación presupuestal. El monto total del presupuesto programado para el año 2016 fue de \$ 509,375,587.00 (Quinientos nueve millones trescientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); no obstante, el presupuesto modificado autorizado en el Presupuesto de Egresos y por la Secretaría de Finanzas ascendió a \$ 486,025,587.00 (Cuatrocientos ochenta y seis millones veinticinco mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) y finalmente fue ejercido un total de \$ 466,396,300.00 (Cuatrocientos sesenta y seis millones trescientos noventa y seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.), equivalentes a 96% del presupuesto autorizado.

V. Requisitos y procedimientos de acceso. A lo largo del ejercicio 2016, tanto los requisitos como los procedimientos de acceso al programa Seguro de Desempleo descritos en las Reglas de Operación correspondientes, fueron cumplidos en su parte fundamental.

En principio el Programa Seguro de Desempleo está dirigido a “las personas trabajadoras asalariadas (mayores de 18 años) residentes en el Distrito Federal que hayan perdido involuntariamente su empleo en la Ciudad de México”. No obstante, a lo largo de su existencia, este programa social ha ido incorporando distintos grupos de población en situación de vulnerabilidad o tradicionalmente excluidos, para los cuales se han estipulado requisitos específicos que atienden las condiciones socioeconómicas particulares que presentan.

Con el objeto de agilizar y mejorar la calidad de los trámites de ingreso que realizan los solicitantes del Seguro de Desempleo, desde hace algunos años se han asignado módulos específicos para la atención de cada grupo de población en estado de vulnerabilidad o tradicionalmente excluido.

Durante el ejercicio 2016, además de la población general objetivo, los grupos de población en estado de vulnerabilidad o tradicionalmente excluidos fueron atendidos en sus módulos correspondientes, como se observa en el siguiente cuadro:

GRUPOS DE POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	MÓDULOS DE ATENCIÓN
Personas migrantes connacionales repatriadas o retornadas.	Cuauhtémoc Módulo 1 y 4 y Atención Ciudadana en oficinas centrales.
Huéspedes de la Ciudad de México de diferentes nacionalidades.	Atención Ciudadana en oficinas centrales.
Personas preliberadas o liberadas de un centro de reclusión en el Distrito Federal.	Centro de Control de Sentenciados en Libertad Santa Martha Acatitla.
Mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo.	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

Personas pertenecientes a comunidades étnicas o indígenas en desempleo.	Atención Ciudadana en oficinas centrales.
---	---

VI. Procedimientos de Instrumentación. Las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo 2016 señalan dos apartados para los procedimientos de instrumentación: en primer término, aquellos que se refieren a la operación del programa, en segundo lugar, los que se relacionan con la supervisión y control.

Durante el 2016 los procedimientos relacionados con la operación del Programa fueron cumplidos en su mayoría, excepto aquel que se refiere a la emisión de una tarjeta bancaria como mecanismo para la transferencia del apoyo económico a cada una de las personas beneficiarias aprobadas, debido a que, a partir del último trimestre del año, por causas de fuerza mayor, la institución bancaria autorizada para emitir las tarjetas canceló el servicio de este producto bancario. Por esta razón, el Programa recurrió a la emisión de órdenes de pago referenciadas, lo cual contribuyó a solventar esta contingencia.

Por lo que respecta las actividades de revisión y verificación de datos que forman parte de los procedimientos de supervisión y control previstos en las Reglas de Operación respectivas, estos se llevaron a cabo con la participación de un equipo integrado por ocho personas que llevaron a cabo la revisión puntual de los siguientes documentos para constatar su autenticidad:

1. Expedientes de las personas beneficiarias;
2. Constancias laborales (datos proporcionados) y
3. Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, cuando los casos ameritaron, se procedió a comprobar la existencia del centro de trabajo invocado, ya sea mediante llamadas telefónicas o visitas físicas. Las visitas físicas fueron realizadas por personal plenamente identificado con gafete y chaleco institucionales.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. Durante el año 2016, las personas que acudieron a cualquiera de los módulos de atención del Seguro de Desempleo ubicados en la Ciudad de México, ya fuera para pedir información general, resolver dudas, realizar su trámite o cumplir con los compromisos adquiridos como beneficiarias del Programa, contaron con la disponibilidad de los recursos de queja o inconformidad descritos en las Reglas de Operación vigentes.

Del total de 18 módulos de atención del Seguro de Desempleo, ya sea por su ubicación en el Área de Atención Ciudadana de las oficinas centrales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo o por encontrarse dentro de las Unidades Delegacionales de Empleo, 13 módulos contaron con la instalación de buzones de quejas y bitácora, dados de alta en el Modelo Integral de Atención Ciudadana instrumentado por la Dirección General de Modernización Administrativa (CGMA).

VIII. Mecanismos de exigibilidad. Las personas solicitantes o beneficiarias del Seguro de Desempleo tuvieron a su disposición los mecanismos descritos en las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo vigentes para exigir el cumplimiento o denunciar la violación de sus derechos.

A lo largo del ejercicio 2016, algunas personas solicitantes o beneficiarias que expresaron inconformidad por incumplimiento de sus derechos y que lo requirieron, incluso fueron atendidas por personal de la Contraloría Interna en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

IX. Mecanismos de evaluación e indicadores. Los indicadores del Seguro de Desempleo se construyeron con base en la Metodología del Marco Lógico, con la intención de medir el cumplimiento de metas asociadas a objetivos que a su vez permitieran la evaluación del cumplimiento de objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de la operación del programa.

El área encargada de llevar a cabo las evaluaciones internas al Programa Seguro de Desempleo, así como de realizar los informes respectivos, es la Subdirección de Atención del Seguro de Desempleo que, de acuerdo con el último Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, registrado ante la CGMA en el año 2015, entre sus funciones se encuentra “Coordinar y supervisar la operación y aplicación de los procedimientos y Reglas de Operación del Seguro de Desempleo, para atender lo establecido en la norma...”

Por tratarse de un programa social, adscrito a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, durante el ejercicio 2016 el Seguro de Desempleo estuvo obligado a realizar diversos tipos de informes mensuales, trimestrales y anuales ante distintas instancias de la Administración Pública de la Ciudad de México, que reflejan el avance en las metas y su desempeño, de acuerdo con los indicadores planteados en sus Reglas de Operación.

X. Formas de participación social. Las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo vigentes en 2016, plantean dos formas de participación social: la primera se refiere a la página del Seguro de Desempleo como medio para que la ciudadanía externé quejas o sugerencias; la segunda se relaciona con la promoción territorial durante la implementación del programa.

Durante el ejercicio 2016 en la página www.segurodedesemleo.df.gob.mx se recibieron 76 quejas que fueron atendidas en tiempo y forma, con referencia a los siguientes temas generales:

- Fecha del depósito del apoyo.
- Tiempo del proceso para la aprobación de trámite.
- Calidad del servicio en los módulos de atención.

Asimismo, se recibieron 89 sugerencias para la mejora de la atención y los procesos del trámite, así como de los temas de capacitación y la vinculación laboral.

XI. Articulación con otros programas sociales. En el año 2016, a lo largo de su operación, el Programa Seguro de Desempleo mantuvo su articulación con todas las dependencias y entidades que se citan en las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo vigentes en 2016, ya sea por vía de la colaboración interinstitucional o mediante convenios de colaboración relacionados con la difusión, el trámite y la permanencia en el Programa, así como con la validación de padrones de personas beneficiarias.

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Seguro de Desempleo

Proceso en el modelo general	Nombre del o los procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A. Actividad de inicio	B. Actividad de fin	C. Tiempo aproximado de duración del proceso	D. Número de servidores públicos que participan
Planeación		1	Realización de Reglas de Operación	Publicación de Reglas de Operación	2 semanas	4
Difusión		2.1	Difusión en internet	Retroalimentación	12 meses	1
		2.2	Diseño de volantes y trípticos	Impresión y distribución	2 meses	1
		2.3	Promoción en campo	Seguimiento de promovidos	12 meses	72

		2.4	Programación de eventos	Realización de eventos	12 meses	Entre 15 y 30 personas dependiendo del evento.
Solicitud		3	Recepción de solicitud	Integración de expediente	2 horas por solicitud	1 a 2 por módulo
Incorporación		4	Captura de expedientes	Integración de Comité calificador	1 semana	7 a 8 personas
Obtención de bienes y/o servicios		5	Convocatoria para recepción de orden de pago, tarjeta o cheque	Entrega de orden de pago, tarjeta o cheque	2 a 3 semanas	5 a 20
Entrega		6	Depósito de apoyo a subsecuente a personas beneficiarias	Depósito de primer apoyo a personas beneficiarias	2 días	1
Incidencias		8	Recepción de incidencia en persona, vía email o telefónica	Seguimiento y resolución de la incidencia, atención personal en caso de ser necesario.	2 días en promedio	2 a 4
Seguimiento y monitoreo		7	Entrega de Cartilla de Búsqueda de Empleo a personas beneficiarias	Recepción y registro de Cartilla de Búsqueda de Empleo de personas beneficiarias	1 mes	11
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General					

E. Recursos financieros	F. Infraestructura	G. Productos del Proceso	H. Tipo de información recolectada	I. Sistemas empleados para la recolección de información
Nómina Honorarios	Oficinas centrales, publicación en DOCMDX	Publicación	N/A	N/A
-	Servidor	Página Web y redes sociales	Opiniones y nivel de impacto	Base de datos
\$401,840.24	Computadora, contratación de imprenta	Volantes, trípticos y lonas	Número de volantes distribuidos	Informes

\$6,744,000.00	Chalecos	Información al público en general	Opiniones y nivel de impacto	Informes
\$714,000.00	Renta de carpas y sillas, tablonés, templetés, sonido.	Ferías de empleo y eventos de entrega de tarjetas	Tarjetas entregadas y personas canalizadas a oportunidades de empleo	Informes
Nómina 8	Módulos ubicados en 14 delegaciones, computadoras, papelería	Expedientes	Datos personales	Sistema de Base de Datos SISED WEB
Nómina 8, Nómina Honorarios	Oficinas centrales, archivo	Bloque de expedientes aprobados y no aprobados	Cantidad de expedientes aprobados y no aprobados	Sistema de Base de Datos SISED WEB
Nómina 8 y Nómina Base	Oficinas centrales, renta de carpas y sillas, tablonés, templetés, sonido.	Acuses de recibido	Número de personas a quién se les puede depositar	Listados de firmas de recepción.
\$ 466,396,300.80 (se incluyen Promotores del punto 2.3)	Computadoras	Apoyo depositado en cuentas de personas beneficiarias	Apoyos	Base de datos SISED ACCESS y Sistema Bancanet Empresarial (BANAMEX)
Nómina 8, Nómina Honorarios	Oficinas centrales, computadoras, archivo	Información al público	Datos personales	Sistema de Base de Datos SISED WEB, Base de datos SISED ACCESS y Sistema Bancanet Empresarial (BANAMEX)
Nómina 8, Nómina Honorarios	Oficinas centrales, computadoras, archivo	Registro de cartillas	Cantidad de Cartillas de Búsqueda de Empleo entregadas por persona beneficiaria	Sistema de Registro de Cartillas

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información.

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos de los procesos son los suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

NOMBRE DEL PROCESO	SECUENCIA	A	B	C	D	E
Planeación	1	Sí	Sí	Sí	Parcialmente	Sí
Difusión	2	Sí	Sí	Sí	Sí	Parcialmente
Solicitud	3	Sí	Sí	Sí	Sí	Parcialmente
Incorporación	4	Sí	Sí	Parcialmente	Sí	Parcialmente
Obtención de bienes y/o servicios	5	Sí	Sí	Parcialmente	Parcialmente	Sí
Entrega	6	Sí	Sí	Parcialmente	Sí	Parcialmente
Seguimiento y monitoreo	7	Sí	Sí	Sí	Parcialmente	Parcialmente
Incidencias	8	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Sí

F	G	H	I	J	K.	L	OBSERVACIONES
Sí	Parcialmente	Sí	Sí	Sí	Parcialmente	Sí	
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Parcialmente	Sí	Sí	Sí	Parcialmente	Sí	Sí	
Sí	Sí	Sí	Parcialmente	Parcialmente	Sí	Sí	
Sí	Sí	Sí	Parcialmente	Parcialmente	Sí	Sí	
Parcialmente	Sí	Sí	Parcialmente	Parcialmente	Sí	Sí	
Sí	Parcialmente	Sí	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Sí	
Sí	Parcialmente	Sí	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Sí	

IV.5 Seguimiento y Monitoreo del Seguro de Desempleo

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADOS 2016	EXTERNALIDADES
Fin	Cobertura del Seguro de Desempleo	Personas beneficiarias del SD/Total de personas desempleadas en el D.F.37,802/250,009*100	15.1%	Aunque la meta anual era de 20% no todos los solicitantes pueden cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, considerando que este programa está en función de la demanda de la ciudadanía; situación que se suma a que el desempleo en el Distrito

				Federal ha disminuido en alrededor de 18% durante el año 2016, de acuerdo con el ENOE; y a que hubo falta de promoción originada por la veda electoral que existió desde mediados de abril a principios de julio.
Propósito	Porcentaje de mujeres que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal.	Beneficiarias del SD/Total de personas beneficiarias del SD.19,163/37,802*100	50.7%	-
Propósito	Porcentaje de migrantes que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal.	Personas migrantes beneficiarias del SD/Total de personas beneficiarias del SD.314/37,802*100	0.8%	-
Propósito	Porcentaje de personas preliberadas y liberadas que tramitan su seguro de desempleo en Distrito Federal.	Personas preliberadas y liberadas beneficiarias del SD/Total de personas beneficiarias del SD.2,607/37,802*100	6.9%	-
Propósito	Población atendida en el SD.	Total de población atendida/Total de personas desempleadas en el D.F.63,194/250,009*100	25.3%	-
Componentes	Presupuestal	Presupuesto ejercido/presupuesto total.484,898,342.40/486,025,587.00	99.8%	-
Actividades	Número de Solicitudes recibidas	Número de Solicitudes Aprobadas/Número de Solicitudes Documentadas *10037,802/41,986*100	90.0%	-

ASPECTO DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS INDICADORES DEL SEGURO DE DESEMPLEO EN 2016	VALORACIÓN (sí, parcialmente, no)	JUSTIFICACIÓN
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	Se cumplió con los informes mensuales, trimestrales y anuales correspondientes.
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Sí	Se cuenta con informes por área y una mejor base de datos.

Se cuenta con los procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Se desarrollaron formatos para los informes por área.
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Las bases de datos generan la información suficiente
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	No estaban desarrollados completamente con el marco lógico.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Parcialmente	Faltó la medición de otros componentes del programa.

IV.6. Valoración General de la Operación del Seguro de Desempleo en 2016

ASPECTO DE LA OPERACIÓN DEL SEGURO DE DESEMPLEO EN 2016	VALORACIÓN (sí, parcialmente, no)	JUSTIFICACIÓN
El Seguro de Desempleo contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Sí	Las áreas de atención para los distintos procesos cumplieron satisfactoriamente su labor.
El Seguro de Desempleo fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Sí	Siempre se observaron las RO
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del Seguro de Desempleo	Sí	Los recursos para apoyos son adecuados. Los recursos para la operación son insuficientes
El Seguro de Desempleo atención a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Sí	Siempre se observaron las RO
La infraestructura o capacidad instaladas para operar el Seguro de Desempleo es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Algunos módulos de atención no cuentan con las mejores condiciones laborales por estar en espacios que no pertenecen al Programa.
El Seguro de Desempleo cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Sí	Las actividades corresponden.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del Seguro de Desempleo	Parcialmente	Las Reglas de Operación dan una referencia sólida, pero el Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo no abarca todos los procesos.
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas del Seguro de Desempleo	Parcialmente	Las áreas están especializadas en una parte del proceso y pocas veces se involucran en los demás.
Los procesos del Seguro de Desempleo están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Cada uno sigue el proceso que le corresponde.
Los tiempos establecidos para la operación del Seguro de Desempleo a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planteado.	Parcialmente	El tiempo de respuesta en ocasiones se prolonga y los depósitos siempre se retrasan al inicio del ejercicio.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del Seguro de Desempleo es la adecuada.	Parcialmente	Falta liderazgo para coordinar a las diferentes áreas.

Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	No	No hay un sistema integrado, que permita la coordinación entre las diferentes áreas para conocer los resultados de sus procesos.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	Parcialmente	Cada área implementa sus mejoras de acuerdo a sus recursos técnicos.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el Seguro de Desempleo.	Parcialmente	En este año empezó a realizarse encuestas de satisfacción.

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

- Para desarrollar el presente apartado se deberán retomar los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base y de panel, por ello, se debe partir de construir una base de datos solo con la población que contestó el instrumento de panel, con los resultados de cada uno de los reactivos del instrumento levantado en la línea base y el panel. Una vez depurada la información, con base en las 7 categorías de la evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias de los programas sociales y en los aspectos a valorar por categoría que se presentan en el siguiente cuadro, se deben identificar los reactivos del instrumento levantado como parte de la línea de base y del panel por categoría, indicar los resultados de estos reactivos e interpretarlos. Los resultados del panel deberán desagregarse por población beneficiaria y no beneficiaria en 2017, para su posterior interpretación. En el caso de programas sociales creados en 2017, solo incorporar este apartado a la evaluación interna, en caso de contar con información de alguna encuesta realizada.

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	No establecido	No establecido	N/A	N/A	N/A
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo. Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa).	¿Encontró algunas dificultades para cumplir los requisitos que exigen ingresar al programa? ¿Cuáles fueron las dificultades que tuvo?	No establecido*	SI 9.2% NO 90.8%	N/A	Es aceptable, pero puede ser necesario encontrar mecanismos que comprueben la pérdida de empleo. El personal necesita capacitación en la atención y es necesario que tengan un canal de comunicación abierto para expresar sus necesidades.

	<p>Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo.</p> <p>Conocimiento de los derechos y obligaciones.</p>			<p>importante que les avisen que fueron beneficiados por la página. Tardó mucho en recibirlo. Mala orientación</p>		
Cohesión Social	<p>Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social</p> <p>Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.</p>	No establecido	No establecido	N/A	N/A	N/A
Calidad de la Gestión	<p>Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa.</p> <p>Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad.</p> <p>Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa.</p> <p>Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias.</p> <p>Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia</p>	<p>¿Cómo calificaría la atención que recibió por parte del personal durante su participación en el programa?</p>	No establecido*	<p>Muy Buena 49.3%</p> <p>Buena 42.9%</p> <p>Regular 6.4%</p> <p>Mala 0.5%</p> <p>Muy Mala 0.9%</p>	N/A	<p>Existe sensibilidad en el tema y en el trato a la población desempleada</p>

<p>Calidad del Beneficio</p>	<p>Evaluación de las características del beneficio.</p> <p>Grado o ponderación después de la entrega del beneficio.</p> <p>Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.</p>	<p>¿En qué medida el seguro de desempleo que obtuvo le apoyó para enfrentar su situación económica durante el tiempo que se encontró sin empleo?</p> <p>¿Durante cuantos meses recibió el apoyo del programa?</p>	<p>No establecido*</p>	<p>Mucho 70.0%</p> <p>Regular 19.1%</p> <p>Poco 8.2%</p> <p>Casi Nada 1.4%</p> <p>Nada 1.4%</p> <p>1 Mes 2.6%</p> <p>2 Meses 0.3%</p> <p>3 Meses 2.4%</p> <p>4 Meses 3.1%</p> <p>5 Meses 7.6%</p> <p>6 Meses 83.9%</p>	<p>N/A</p>	<p>El apoyo resulta ser de mucha utilidad para la mayor parte de las personas.</p> <p>La mayor parte de las personas beneficiarias tardan 6 o más meses en encontrar empleo.</p>
<p>Contraprestación</p>	<p>Tipo de compromiso adquirido</p>	<p>¿Asistió a las actividades de capacitación del programa durante el tiempo que participó en el mismo?</p> <p>¿En cuántos cursos participó?</p>	<p>No establecido*</p>	<p>SI 37.8%</p> <p>NO 62.2%</p> <p>1 78.1%</p> <p>13.9%</p> <p>3 4.7%</p> <p>4 1.9%</p> <p>Más De 5 1.4%</p>	<p>N/A</p>	<p>Es necesario mejorar los mecanismos de seguimiento en este compromiso de las personas beneficiarias.</p> <p>Es necesario mejorar los mecanismos de seguimiento en este compromiso de las personas beneficiarias</p>

	<p>Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa.</p> <p>Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)</p>					
Satisfacción	<p>Grado de conocimiento del programa como derecho</p> <p>Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza.</p> <p>Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.</p>	<p>Ha participado anteriormente en dicho programa</p> <p>Cuántas veces ha recibido el apoyo del programa</p> <p>¿Qué tanto te sirvieron los cursos para desarrollar habilidades útiles para encontrar un nuevo trabajo?</p> <p>Después de la última vez que contó con el beneficio del Programa, ¿Cuánto tiempo tardó en encontrar un nuevo empleo?</p>	<p>No establecido*</p>	<p>SI 22.0%</p> <p>NO 78.0%</p> <p>1 92.0%</p> <p>2 6.9%</p> <p>3 0.3%</p> <p>5 0.7%</p> <p>Mucho 73.4%</p> <p>poco 9.2%</p> <p>muy poco 2.4%</p> <p>nada 14.9%</p> <p>1-2 meses 29.9%</p> <p>3-4 meses 14.2%</p> <p>5-6 meses 7.6%</p> <p>más de 6 meses 10.1%</p> <p>no encuentra trabajo 38.2%</p>	<p>N/A</p>	<p>Todavía existe una buena parte de la población con desconocimiento del programa</p> <p>Todavía existe una buena parte de la población con desconocimiento del programa.</p> <p>Son útiles para la población pero se puede mejorar todavía más.</p> <p>A una parte importante de las personas beneficiarias se les dificulta encontrar empleo aún después de los meses de apoyo.</p>

*La actividad de levantamiento de Panel B no pudo ser realizada debido a que, después del sismo del 19 de septiembre de 2017, el edificio de la Secretaría de Trabajo y por ende la Dirección del Seguro de Desempleo quedó dañado y no fue posible acceder al equipo técnico para realizar cabalmente las labores que implicaban. A partir de ese momento y a la fecha se ha venido trabajando en instalaciones provisionales y no se cuenta con todo el equipo y las instalaciones suficientes para realizar las labores en normalidad.

Fuente: Evalúa CDMX (2018), con base en Rodríguez Vargas, Miriam; Adolfo Rogelio Cogco, Alejandro Islas, J. Mario Herrera, Oscar Alfonso Martínez, Jorge Alberto Pérez, Alejandro Canales e Ignacio Marcelino López, 2012, "Informe final del índice mexicano de satisfacción de los beneficiarios de programas sociales implementados por la Sedesol en México (imsab)", Tampico, Tamaulipas, UAT/SEDESOL/CONACyT

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida (para desarrollar este se retoma la Evaluación Interna 2016 y 2017 del Programa Social), y con base en ello:

- Mediante el siguiente Cuadro, se describe cuál es la población objetivo y población atendida del programa social y se presenta la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres); justificando en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (B/A)*100	Observaciones
Descripción	<p>POBLACIÓN OBJETIVO</p> <p>Personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo al menos durante seis meses en la Ciudad de México clasificadas en:</p> <p>a) Población en general,</p> <p>b) Población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, y</p> <p>c) Población en</p>	Solicitudes aprobadas por año.		

	<p>situación de excepción.</p> <p>El Seguro de Desempleo está dirigido a atender a las personas desempleadas del sector formal de la economía de la Ciudad de México que representa alrededor del 40% del desempleo total de la ciudad de las que se encuentran en desempleo, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.</p>			
Cifras 2015	128,000	33,781	26.39%	Dentro de los objetivos del Programa Seguro de Desempleo no se contempla abarcar el 100% de la población objetivo, y la cobertura ha estado en los rangos del 30%
Cifras 2016	133,178	41,985	31.53%	Dentro de los objetivos del Programa Seguro de Desempleo no se contempla abarcar el 100% de la población objetivo, y la cobertura ha estado en los rangos del 30%
Cifras 2017	120,570	39,441	32.71%	Dentro de los objetivos del Programa Seguro de Desempleo no se contempla abarcar el 100% de la población objetivo, y la cobertura ha estado en los rangos del 30%

*Se corrigió la fórmula de la cobertura, de $(A/B)*100$ por $(B/A)*100$

- Con base en lo planteado en las Reglas de Operación del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón de cada año e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en cada año con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	<p>POBLACIÓN EN GENERAL.</p> <p>1.- CRITERIOS GENERALES A CUMPLIR:</p> <p>30 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 29 de Enero de 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ser residente del Distrito Federal. •Ser mayor de 18 años. •Haber laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona moral o física con domicilio fiscal en la Ciudad de México, al menos durante seis meses, en alguno de los dos últimos empleos. •Haber perdido el empleo por causas ajenas a su voluntad a partir del 1° de enero de 2012. •No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio u otra relación laboral diversa. •Ser demandante activo de empleo y darse de alta ante la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. •Realizar el trámite de manera personal e intransferible. <p>POBLACIÓN TRADICIONALMENTE EXCLUIDA. PERSONAS MIGRANTES</p>	<p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente del Distrito Federal; - Ser mayor de 18 años; - Haber laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona física o moral con domicilio fiscal en la Ciudad de México, al menos durante seis meses, en alguno de los dos últimos empleos; - Haber perdido el empleo por causas ajenas a su voluntad a partir del 1° de enero de 2013; - No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio u otra relación laboral diversa; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>B) POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y TRADICIONALMENTE EXCLUIDA. PERSONAS MIGRANTES</p>	<p>A) POBLACIÓN GENERAL</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente de la Ciudad de México; - Ser mayor de 18 años; - Haber laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona física o moral con domicilio fiscal en la Ciudad de México, al menos durante seis meses, en alguno de los dos últimos empleos; - Haber perdido el empleo por causas ajenas a su voluntad a partir del 1° de enero de 2014; - No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio u otra relación laboral diversa; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>B) POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y TRADICIONALMENTE EXCLUIDA. PERSONAS MIGRANTES CONNACIONALES: REPATRIADAS O RETORNADAS.</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Haber retornado y vivir en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2014; - Ser mayor de 18 años; - No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa, tanto en México como en el extranjero; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo

	<p>CONNACIONALES REPATRIADOS. 1.- CRITERIOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber retornado y vivir en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2012. • Ser mayor de 18 años. • No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa, tanto en • México como en el extranjero. • Ser demandante activo de empleo y darse de alta ante la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la • Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo • Realizar el trámite de manera personal e intransferible. • El incentivo será otorgado por única ocasión al solicitante en esta calidad, sin importar la situación migratoria. <p>HUÉSPEDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE DIFERENTES NACIONALIDADES. 1.- CRITERIOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser residente y haber perdido involuntariamente el empleo en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2012. • Ser mayor de 18 años. • Ser demandante activo de empleo y darse de alta ante la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 	<p>CONNACIONALES: REPATRIADAS O RETORNADAS. 29 de Enero de 2016 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 217 1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Haber retornado y vivir en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2013; - Ser mayor de 18 años; - No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa, tanto en México como en el extranjero; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>HUÉSPEDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE DIFERENTES NACIONALIDADES. 1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente del Distrito Federal; - Haber perdido involuntariamente el empleo en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2013; - Ser mayor de 18 años; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa 	<p>del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>HUÉSPEDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE DIFERENTES NACIONALIDADES QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO. 1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente de la Ciudad de México; - Haber perdido involuntariamente el empleo en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2014; - Ser mayor de 18 años; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>PERSONAS PRELIBERADAS Y LIBERADAS DE UN CENTRO DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. 1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente de la Ciudad de México; - Haber obtenido su libertad de los diversos Centros de Reclusión del Distrito Federal a partir del 1° de enero de 2010; - Ser mayor de 18 años; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>MUJERES DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE POR MOTIVO DE EMBARAZO. 1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible;
--	---	---	---

	<p>• Realizar el trámite de manera personal e intransferible.</p>	<p>de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>PERSONAS PRELIBERADAS Y LIBERADAS DE UN CENTRO DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente del Distrito Federal; - Haber obtenido su libertad de los diversos Centros de Reclusión del Distrito Federal a partir del 1° de enero de 2013; - Ser mayor de 18 años; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>MUJERES DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE POR MOTIVO DE EMBARAZO.</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente y haber perdido el empleo involuntariamente en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2013; y 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser residente y haber perdido el empleo involuntariamente en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2014; y - Ser mayor de 18 años. <p>PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS O INDÍGENAS EN DESEMPLEO.</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente de la Ciudad de México; - Ser mayor de 18 años; - Estar registrado en el Padrón de la SEDEREC. - Contar con credencial emitida por la SEDEREC. <p>PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y/O PERIODISTAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO POR MOTIVOS DE RIESGO, QUE RESIDAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el Mecanismo para la Protección Integral de Personas Periodistas y Defensoras de Derechos Humanos determine la necesidad de otorgar Medidas de Carácter Social conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal. - Realizar el trámite de manera personal e intransferible. - Ser residente de la Ciudad de México. - Ser mayor de 18 años. - No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa <p>PERSONAS PRODUCTORAS Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y AGROPECUARIOS, RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAYAN PERDIDO INVOLUNTARIAMENTE SU EMPLEO A CAUSA DE UN SINIESTRO, CASO FORTUITO O ACONTECIMIENTO IMPREVISTO.</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible;
--	---	---	---

		<p>- Ser mayor de 18 años. - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo</p> <p>PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS O INDIGENAS EN DESEMPLEO.</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR: - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente del Distrito Federal; - Ser mayor de 18 años; - Estar registrado en el Padrón de la SEDEREC. - Contar con credencial emitida por la SEDEREC. - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo</p> <p>C) REQUISITOS PARA SITUACIONES DE CASOS DE EXCEPCIÓN. 1.- Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Titular de la Administración Pública del Distrito Federal, publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Acuerdo, Declaratoria o Decreto, mediante el cual instruya a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la intervención para emitir el apoyo del Programa, de manera excepcional. 2.- Cumplir con los Lineamientos y requisitos que al efecto establezca la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a</p>	<p>- Ser residente de la Ciudad de México; - Haber perdido su empleo por causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto, siempre y cuando la SAGARPA o la autoridad competente emitan el dictamen técnico que avale dicha condición. - Ser mayor de 18 años; - Estar registrado en el Padrón de la SEDEREC. - Contar con credencial emitida por la SEDEREC.</p> <p>C) REQUISITOS PARA CASOS DE EXCEPCIÓN. 1.- Que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, publique en la Gaceta Oficial, el Acuerdo respectivo, mediante el cual instruya a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la intervención para otorgar el apoyo del Programa, de manera excepcional. 2.- Cumplir con los Lineamientos y requisitos que al efecto establezca la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de la Dirección del Seguro de Desempleo, en el marco del Acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México</p> <p>D) REQUISITOS PARA INGRESO POR CONCEPTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL. 1.- Que la persona Titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo firme convenio de colaboración interinstitucional respectivo con la finalidad de integrar al Programa a grupos de población vulnerable, que por situación emergente sean susceptibles de recibir el apoyo del Seguro de Desempleo. 2.- Cumplir con los Lineamientos expedidos para tal efecto y publicados en la página electrónica del Programa: www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx. Lo anterior, se implementa como una estrategia para atender a grupos vulnerables y dar cumplimiento a los principios de la Política de Desarrollo Social.</p>
--	--	---	---

		través de la Dirección del Seguro de Desempleo, en el marco del Acuerdo, Declaratoria o Decreto, emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	<p>POBLACIÓN EN GENERAL.:85.6% 20,499 de 23,954</p> <p>MIGRANTES CONNACIONALES REPATRIADOS: 96.0% 243 de 253</p> <p>HUÉSPEDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE DIFERENTES NACIONALIDADES: 94.1% 64 de 68</p> <p>PERSONAS PRELIBERADAS Y LIBERADAS DE UN CENTRO DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 95.8% 3,584 de 3,741</p> <p>MUJERES DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE POR MOTIVO DE EMBARAZO: 93.6% 44 de 47</p> <p>PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS O INDÍGENAS EN DESEMPLEO: 95.4% 914 de 958</p> <p>SITUACIONES DE EXCEPCIÓN: 99.9% 4756 de 4760</p>	<p>POBLACIÓN GENERAL: 82.1% 18,612 de 22,655</p> <p>PERSONAS MIGRANTES CONNACIONALES: REPATRIADAS O RETORNADAS: 96.6% 311 de 322</p> <p>HUÉSPEDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE DIFERENTES NACIONALIDADES: 86.3% 63 de 73</p> <p>PERSONAS PRELIBERADAS Y LIBERADAS DE UN CENTRO DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL: 98.6% 4,095 de 4,152</p> <p>MUJERES DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE POR MOTIVO DE EMBARAZO: 97.9% 92 de 94</p> <p>PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS O INDÍGENAS EN DESEMPLEO: 99.7% 2,068 de 2,075</p> <p>SITUACIONES DE CASOS DE EXCEPCIÓN: 99.6% 12,551 de 12,604</p>	<p>POBLACIÓN GENERAL: 86.2% 19,934 de 23,111</p> <p>PERSONAS MIGRANTES CONNACIONALES: REPATRIADAS O RETORNADAS: 98.8% 1,069 de 1,082</p> <p>HUÉSPEDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE DIFERENTES NACIONALIDADES QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO: 98.9% 174 de 176</p> <p>PERSONAS PRELIBERADAS Y LIBERADAS DE UN CENTRO DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL: 95.4% 3,149 de 3,302</p> <p>MUJERES DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE POR MOTIVO DE EMBARAZO: 99.3% 142 de 143</p> <p>PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS O INDÍGENAS EN DESEMPLEO: 96.1% 1,689 de 1,758</p> <p>PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y/O PERIODISTAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO POR MOTIVOS DE RIESGO, QUE RESIDAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO: 100% 60 de 60</p> <p>PERSONAS PRODUCTORAS Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y AGROPECUARIOS, RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAYAN PERDIDO INVOLUNTARIAMENTE SU EMPLEO A CAUSA DE UN SINIESTRO, CASO FORTUITO O ACONTECIMIENTO IMPREVISTO CASOS DE EXCEPCIÓN: 98.4% 1,993 de 2,025</p> <p>POR CONCEPTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL: 98.5% 7,664 de 7,781.</p>

Justificación	Después de la revisión de los expedientes de solicitantes se evalúa si cumplen con los requisitos y si no son personas repetidoras, en caso de no cumplir los requisitos de acuerdo a la población a la que pertenecen no se aprueba la solicitud.	Después de la revisión de los expedientes de solicitantes se evalúa si cumplen con los requisitos y si no son personas repetidoras, en caso de no cumplir los requisitos de acuerdo a la población a la que pertenecen no se aprueba la solicitud.	Después de la revisión de los expedientes de solicitantes se evalúa si cumplen con los requisitos y si no son personas repetidoras, en caso de no cumplir los requisitos de acuerdo a la población a la que pertenecen no se aprueba la solicitud.
---------------	--	--	--

Dentro de los objetivos del Programa Seguro de Desempleo no se contempla abarcar el 100% de la población objetivo. Debido a que el servicio es a demanda de la población, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos, el acceso no tiene ninguna restricción adicional a los requisitos establecidos.

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social

-Se presentan los resultados de los indicadores al nivel de Fin y Propósito de la matriz de indicadores del programa social establecidos en las Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, los factores que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Índice de cobertura del Seguro de Desempleo	Personas beneficiarias documentadas/Personas desocupadas abiertas*100 = 33,781/227,073	N/D	14.9%	Dentro de los objetivos del Programa Seguro de Desempleo no se contempla abarcar el 100% de la población objetivo. Debido a que el servicio es a demanda de la población, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos, el acceso no tiene ninguna restricción adicional a los requisitos establecidos.

	Propósito	Porcentaje de beneficiarios que encontraron empleo.	Personas desempleadas que recibieron apoyo y lograron encontrar empleo/personas desempleadas beneficiadas con el programa en el periodo*100= 235/30,104	N/D	0.8%	
2016	Fin	Cobertura del Seguro de Desempleo	Personas beneficiarias del SD / Total de personas desempleadas en el D.F. 37,802/250,009*100	N/D	14.90%	Dentro de los objetivos del Programa Seguro de Desempleo no se contempla abarcar el 100% de la población objetivo. Debido a que el servicio es a demanda de la población, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos, el acceso no tiene ninguna restricción adicional a los requisitos establecidos.
	Propósito	Porcentaje de mujeres que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal.	Beneficiarias del SD / Total de personas beneficiarias del SD. 19,163/37,802*100	N/D	N/D	
2017	Fin	Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	((Tasa de empleo formal año actual / Tasa de empleo formal año anterior) -1) * 100 =((2192040/2018129))-1*100	N/D	8.6%	

	Propósito	Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo.	((Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior) - 1) * 100 =((35877/37802)-1)*100	N/D	-5.1%	Es el primer año que se aplica este indicador, si bien es correcto que el resultado es negativo con el -5.09% respecto al año 2016, esto se deriva de la atención a Mercados Públicos por trabajos de Rehabilitación se trabajo en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, lo que incrementó la cantidad de personas que atiende anualmente el Programa, siendo los mercados, Selene, Santa María Nativitas, Escandón, Melchor Múquiz, San Juan E. Pugibet, los atendidos para el año 2016, sin embargo el que incremento fuertemente el número de personas atendidas por el Programa fue el mercado Merced Nave Mayor con 7,540
--	-----------	---	--	-----	-------	--

						personas atendidas. Por ende es que el número de personas atendidas en 2016 fue mucho mayor que este año, Aunque se atendieron mercados, no fue tan amplia con relación al 2016.
--	--	--	--	--	--	--

VI.3. Resultados del Programa Social

- Construir una base de datos solo con la población que contestó el instrumento de panel, con los resultados de cada uno de los reactivos del instrumento levantado en la línea base y el panel. Una vez depurada la información, presentar los resultados porcentuales de cada reactivo por categoría de análisis planteada en el cuadro presentado en el Apartado II.3.2, tanto en el levantamiento de la línea base como en el panel (en caso de que el reactivo se haya incluido en ambos instrumentos), así como la interpretación de los cambios en el resultado de un levantamiento a otro. Los resultados del panel deberán desagregarse por población beneficiaria y no beneficiaria en 2017, para su posterior interpretación.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación

La actividad de levantamiento de Panel B no pudo ser realizada debido a que, después del sismo del 19 de septiembre de 2017, el edificio de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y por ende la Dirección del Seguro de Desempleo quedó dañado y no fue posible acceder al equipo técnico para realizar cabalmente las labores que implicaban. A partir de ese momento y a la fecha se ha venido trabajando en instalaciones provisionales y no se cuenta con todo el equipo y las instalaciones suficientes para realizar las labores en normalidad.

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Análisis de la Evaluación Interna 2016

APARTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	-
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	-
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	-
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	-
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL		
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	-
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	-
III.3 Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	-

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	-
iii.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	-
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social		
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL		
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	-
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	-
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	-
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Parcial	No se contó con las condiciones suficientes ni el personal para su aplicación.
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de Información	Satisfactorio	-
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015		
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	-
V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Anteriores	Satisfactorio	-
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	-
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	-
VI.3. Cronograma de Implementación	No se incluyó	No hubo coordinación
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	-

Análisis de la Evaluación Interna 2017

Apartados de la Evaluación Interna 2017 (para Programas Sociales creados antes de 2016)	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Incluido
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017		Incluido
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Incluido
II.2. Metodología de la Evaluación	Parcial	La información del levantamiento del panel no se pudo incluir, debido al sismo ocurrido el 19 de septiembre 2017, ya que el edificio de las oficinas centrales del programa resultó dañado, y no se contó con los elementos técnicos para su realización
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Incluido
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL		Incluido

III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Incluido
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	Satisfactorio	Incluido
-III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social -en 2016	Satisfactorio	Incluido
-III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Incluido
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	Incluido
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Incluido
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Incluido
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL		
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	No se incluyó	La información del levantamiento del panel no se pudo incluir, debido al sismo ocurrido el 19 de septiembre 2017, ya que el edificio de las oficinas centrales del programa resultó dañado, y no se contó con los elementos técnicos para su realización -
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	No se incluyó	La información del levantamiento del panel no se pudo incluir, debido al sismo ocurrido el 19 de septiembre 2017, ya que el edificio de las oficinas centrales del programa resultó dañado, y no se contó con los elementos técnicos para su realización -
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Incluido
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Parcial	Debido al sismo ocurrido el 19 de septiembre 2017, el edificio de las oficinas centrales del programa resultó dañado, y no se contó con los elementos técnicos para su realización.
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	Incluido
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Incluido
VII.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Incluido
VII.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Incluido
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Incluido

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2018, en este apartado se presentan las conclusiones de la evaluación, a través de la generación de la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

Matriz FODA de la Evaluación Interna 2016

<p>Factores Internos</p> <p>Factores Externos</p>	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Única ventana para la protección social de las personas desempleadas del mercado formal en la CDMX. - Información valiosa sobre la trayectoria laboral de las personas beneficiarias para la mayor efectividad de su capacitación para el empleo y su vinculación laboral. -Oportunidad para la inclusión de grupos vulnerables o discriminados. - Reglas claras para la operación. 	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de difusión del Programa. - Carencia de un sistema de datos integrado. - Dificultad de establecer fechas fijas para los depósitos de los apoyos, ya que dependen del momento del trámite de cada persona. - Debilidad del procedimiento para el control de cartillas de búsqueda de empleo.
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de herramientas tecnológicas para la corroboración de información ofrecida por las personas solicitantes. -Alta demanda de reinserción laboral. -Normatividad en pro de la justicia distributiva de los programas de desarrollo social. -Atención a población que vive alguna condición especial de afectación de su empleo. 	<p>Estrategia para maximizarlas Fortalezas y las Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el esquema de protección social recomendado por la OIT. - Impulso a la vinculación laboral mediante la orientación de perfiles laborales con la demanda laboral específica. -Fortalecer el uso de herramientas disponibles. 	<p>Estrategia para minimizar las Debilidades y maximizar las Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de una estrategia de comunicación social para la divulgación del Programa. - Sistematización de la base de datos de los beneficiarios. - Fortalecimiento del procedimiento de control de cartillas para su seguimiento y monitoreo.
<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detrimiento del ahorro de las personas trabajadoras desempleadas al optar por la ayuda de empleo de las AFORES. - Empresas terciarias. 	<p>Estrategia para maximizar las Fortalezas y minimizar las Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir reglas claras para cada tipo de población a atender. - Esquema de difusión sobre las ventajas de este sistema de protección, que no disminuye el ahorro de las personas trabajadoras que han cotizado a la seguridad social. 	<p>Estrategia para minimizar las Debilidades y las Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en la difusión de la necesidad de fomentar empleos en el sector formal que garanticen trabajo digno. - Promover entre las empresas el Programa para que, desde ese lugar, se informe a las personas trabajadoras la posibilidad de acceder a obtener el apoyo del seguro de desempleo.

Matriz FODA de la Evaluación Interna 2017

	Positivo		Negativo
Interno	Fortalezas		Debilidades
	Además de la atención a su población objetivo, el Seguro de Desempleo incorpora la atención a personas en condición de vulnerabilidad y tradicionalmente excluidos. El Seguro de Desempleo ha otorgado de manera particular el apoyo a mujeres que sufren discriminación laboral, quienes a partir de su condición de género enfrentan mayores dificultades para su inserción en los mercados de trabajo. Las actividades de capacitación para la adquisición o aumento de las destrezas laborales y las oportunidades de vinculación laboral entre buscadores activos de empleo y potenciales empleadores contribuyen a incrementar el valor del Programa.		Tendencia a la disminución del presupuesto general, que podría afectar el cumplimiento de los objetivos del Programa. El trabajo de la operación no permite mayor coordinación entre las áreas. Falta de un sistema integral de captura y seguimiento de personas beneficiarias
Externo	Oportunidades		Amenazas
	Aprovechar la necesidad de los empleadores de personas trabajadoras capacitadas, que respondan a las nuevas tendencias de los mercados de trabajo, para establecer convenios con empresas y cámaras de distintos ramos con el objetivo de colocar a las personas beneficiarias del Programa.		Alta rotación laboral en los mercados de trabajo formal. Condiciones políticas y socioeconómicas de coyuntura que pudieran afectar el desempeño del programa. La institución bancaria dejó de dar soporte al producto que se entregaba a las personas beneficiarias

Se definieron, sintetizaron y ubicaron mejor todos los aspectos de la matriz, respecto a la de 2016.

VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

	Positivo		Negativo
Interno	Fortalezas		Debilidades
	Además de la atención a su población objetivo, el Seguro de Desempleo incorpora la atención a personas en condición de vulnerabilidad y tradicionalmente excluidos. La población refiere que le resulta útil el apoyo		Falta de un sistema integral de captura y seguimiento de personas beneficiarias. La ausencia del sistema integral provoca lentitud de respuesta y seguimiento, y genera inconformidad en los beneficiarios. Falta de conocimiento del programa entre la población general.
Externo	Oportunidades		Amenazas
	Aprovechar la necesidad de los empleadores de personas trabajadoras capacitadas, que respondan a las nuevas tendencias de los mercados de trabajo, para establecer convenios con empresas y cámaras de distintos ramos con el objetivo de colocar a las personas beneficiarias del Programa.		Alta rotación laboral en los mercados de trabajo formal. Condiciones políticas y socioeconómicas de coyuntura que pudieran afectar el desempeño del programa. La institución bancaria dejó de dar soporte al producto que se entregaba a las personas beneficiarias. Sismo, que inhabilitó las Oficinas Centrales y afectó ritmo de trabajo.

VIII.2. Estrategias de Mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	Realizar una Campaña de difusión masiva	N/E	Corto plazo	Subdirección de Atención	No hay difusión consistente debido a veda electoral. No se cuenta con oficinas permanentes que permitan realizar un trabajo estable debido a la falta de equipo técnico y por ende de planeación.	Veda electoral y sismo que inhabilitó oficinas.
	Difusión e instrumentación en Delegaciones con mayor índice de desempleo	N/E	Corto plazo	Subdirección de Atención		
	Instrumentar procesos de control de mecanismos de búsqueda de empleo	N/E	Corto plazo	Subdirección de Atención	Se está trabajando en el desarrollo de una nueva plataforma y sistema de base de datos integral, para captura y seguimiento de trámites	-
	Instrumentar procedimientos ágiles y accesibles para las renunciaciones	N/E	Corto plazo	Subdirección de Atención		-
	Integración de un sistema único de información y control de datos	N/E	Mediano plazo	Subdirección de Atención		-
	Incorporar nuevos métodos y esquemas de revisión y verificación de datos	N/E	Corto plazo	Subdirección de Atención		-
	Reformar mecanismos de vinculación institucional	N/E	Mediano plazo	Subdirección de Atención	Se están reestructurando las áreas que atienden estas actividades	-
	Desarrollar métodos de procesamiento y atención de quejas	N/E	Mediano plazo	Subdirección de Atención		-

2017	Objetivo central del proyecto: Reincorporación laboral de la población beneficiaria.	N/E	N/E	Subdirección de Atención	Se trabaja en reorganizar la atención del Programa hacia la población solicitante.	
	Potencialidades. Elaboración de padrones de personas beneficiarias orientados a los requerimientos específicos de las demandas particulares de los empleadores. Planear los contenidos de la capacitación impartida a las personas beneficiarias, tomando en cuenta el perfil de las personas beneficiarias (trayectoria laboral, instrucción y habilidades) y la demanda laboral para ubicar las coincidencias.	N/E	N/E	Subdirección de Atención	Se trabaja en reorganizar la atención del Programa hacia la población solicitante.	
	Desafíos. Instrumentar los mecanismos necesarios para aumentar la eficacia de la relación oferta demanda laboral entre el Programa Seguro de Desempleo y las empresas y cámaras empresariales para colocar al Programa como parte de un	N/E	N/E	Subdirección de Atención	Se trabaja en reorganizar la administración del Programa	

	sistema de protección social confiable entre todos los actores del ámbito laboral.					
	Riesgos. Mayor difusión del Programa para la localización e incorporación al Programa de personas que en su último empleo contaron con seguridad social. Sensibilización de la trascendencia del Programa entre los diversos actores que influyen en su mejoría a largo plazo (representantes sociales, organizaciones civiles, instituciones públicas y privadas).	N/E	N/E	Subdirección de Atención	Pendiente	Veda electoral y sismo que inhabilitó oficinas.
	Limitaciones. Establecer alianzas con diversos actores de los ámbitos del trabajo que permitan posicionar al Seguro de Desempleo como un factor para la creación de nuevos empleos orientados a las últimas tendencias	N/E	N/E	Subdirección de Atención	Pendiente	Veda electoral y sismo que inhabilitó oficinas.

	requeridas por los nuevos mercados de trabajo.					
--	--	--	--	--	--	--

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Una vez construida la Matriz FODA en el apartado anterior, se debe desarrollar un análisis estratégico; esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación.

Objetivo central del proyecto Reincorporación laboral de la población beneficiaria	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	<p>Potencialidades</p> <p>Elaboración de padrones de personas beneficiarias orientados a los requerimientos específicos de las demandas particulares de los empleadores.</p> <p>Canalización oportuna a la capacitación impartida a través de las demás áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de las personas beneficiarias, tomando en cuenta el perfil de las personas beneficiarias (trayectoria laboral, instrucción y habilidades) y la demanda laboral para ubicar las coincidencias.</p>	<p>Desafíos</p> <p>Instrumentar los mecanismos necesarios para aumentar la eficacia del programa, en cuanto al seguimiento de las personas beneficiarias y celeridad en la entrega de apoyos</p>
Amenazas (Externas)	<p>Riesgos</p> <p>Mayor difusión del Programa para la localización e incorporación al Programa de personas que en su último empleo contaron con seguridad social.</p> <p>Sensibilización de la trascendencia del Programa entre los diversos actores que influyen en su mejoría a largo plazo (representantes sociales, organizaciones civiles, instituciones públicas y privadas).</p>	<p>Limitaciones</p> <p>Establecer alianzas con diversos actores de los ámbitos del trabajo que permitan posicionar al Seguro de Desempleo como un factor para la creación de nuevos empleos orientados a las últimas tendencias requeridas por los nuevos mercados de trabajo.</p>

Finalmente, se realiza la formulación estratégica que consiste esencialmente en transformar el análisis en propuestas definidas. Se utiliza la misma estructura de matriz que se aplica para el análisis estratégico y la transformación debe hacerse en relación a cada análisis desarrollado previamente. Las estrategias deben formularse procurando que: - Las potencialidades requieren considerar el cómo enfrentar las oportunidades aprovechando las fortalezas. - Los desafíos se enfrentan buscando el cómo superar las debilidades aprovechando las oportunidades. - Para el caso de los riesgos se debe considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas. - En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades. (Silva Lira Iván y Sandoval Carlos (2012). “Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local”. Boletín 76, serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs. 70-74)

Se deberán integrar las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la Matriz FODA, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades; para lo cual se plantea el esquema siguiente:

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Potencialidades Elaboración de padrones de personas beneficiarias orientados a los requerimientos específicos de las demandas particulares de los empleadores. Canalización oportuna a la capacitación impartida a través de las demás áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de las personas beneficiarias, tomando en cuenta el perfil de las personas beneficiarias (trayectoria laboral, instrucción y habilidades) y la demanda laboral para ubicar las coincidencias.	Sistematización de los padrones, con clasificación de las necesidades de los beneficiarios a través del sistema integral y base de datos del programa.	Actualmente se encuentra en desarrollo el nuevo sistema integral del Programa Seguro de Desempleo.	Aumentar la reinserción laboral de las personas beneficiarias.
Desafíos Instrumentar los mecanismos necesarios para aumentar la eficacia del programa, en cuanto al seguimiento de las personas beneficiarias y celeridad en la entrega de apoyos	Creación de un sistema integral de base de datos y seguimiento de las personas solicitantes y beneficiarias	Actualmente se encuentra en desarrollo el nuevo sistema integral del Programa Seguro de Desempleo	Celeridad en trámites y respuesta a solicitantes. Seguimiento oportuno de las personas beneficiarias. Otorgamiento del apoyo económico sin retrasos.

VIII.3. Comentarios Finales

En general el Programa Seguro de Desempleo ha ido mejorando el diseño del mismo, la elaboración de las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo y los Indicadores mejoraron notablemente en los últimos años; sin embargo es importante contar con áreas administrativas específicas con poder de toma de decisión que le den seguimiento a las recomendaciones y la evaluación interna del Programa, esto debido a que la operación diaria del mismo no permite que las áreas encargadas de dar ese seguimiento le den el tiempo necesario para implementar las estrategias de mejora que se enuncian o en su caso proponer otras, ya que en muchos casos no se llegan a involucrar en el proceso elaboración e implementación de estas estrategias. Los cambios de personal constates y el desconocimiento del área encargada puede

provocar resultados deficientes y muy lejos de lo esperado. A esto se suma a que por causas excepcionales como el sismo, el trabajo se suspenda y no se restablezca oportunamente, y en consecuencia se retroceda en los avances alcanzados. Por último la carencia del equipo técnico contribuye a que no se realicen muchas de las actividades necesarias para el funcionamiento óptimo y oportuno de las mismas.

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal del 8 de octubre del 2008 y su reglamento respectivo.
- Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” 2015 publicadas el 29 de enero del 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” 2016 publicadas el 29 de enero del 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” 2017 publicadas el 31 de enero del 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo en su parte de Organización de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo Registro MA-33000-14/07
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico
- Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- Matriz de indicadores del Seguro de Desempleo del Ejercicio 2016 y 2017.
- Evaluación de Diseño del Programa “Seguro de Desempleo”. Realizado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
- Informes de las evaluaciones internas de ejercicios anteriores del Programa Seguro de Desempleo.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a veintisiete de junio de dos mil dieciocho

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO
